



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1989

III Legislatura

Núm. 198

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 191

celebrada el miércoles, 31 de mayo de 1989

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De la Diputada doña Angustías María Rodríguez Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las previsiones en cuanto a período de construcción y coste económico del nuevo Centro Provincial de Reclutamiento de Jaén? (número de expediente 180/001437).
- Del Diputado don Adriano Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: A la vista del siniestro ocurrido al «Car-Carrier Velázquez» en la costa gallega, ¿considera el Gobierno suficientes los medios de salvamento de buques con que cuenta la costa española entre el Miño y el Bidasoa? (número de expediente 180/001428).
- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cuáles fueron las cuestiones que se trataron por los Ministros de Turismo de la CEE en la reunión celebrada en la isla de Lanzarote? (número de expediente 180/001433).
- Del Diputado don José Antonio Amate Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno crear la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos en el municipio de Mojácar, en la provincia de Almería? (número de expediente 180/001436).
- Del Diputado don Pablo Francisco Hurtado Samper, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al señor Mi-

- nistro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Por qué Iberia está empeñada en tratar a los que viajan a Canarias, o desde Canarias, como españoles de segunda? (número de expediente 180/001442).
- Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede asegurar el Gobierno que las condiciones negociadas de pago a los adjudicatarios del contrato del siglo de RENFE no constituyen otra dejación en la defensa de los intereses españoles? (número de expediente 180/001454).
 - Del Diputado don Luis Ortiz González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué razones la Dirección de RENFE no adoptó las medidas técnicas conocidas, existentes y precisas, para prevenir el colapso que se produjo en distintos días y horas del mes de abril con motivo del cambio del sistema informático de venta y reserva de billetes y plazas? (número de expediente 180/001459).
 - Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué medidas cautelares ha adoptado el Gobierno Español ante la noticia del proyecto de construcción de una planta de tratamiento de residuos tóxicos en Tarfaya (Marruecos), frente a las costas de Canarias? (número de expediente 180/001441).
 - Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué sentido se han abordado las relaciones bilaterales hispano-marroquíes en la reciente visita del Presidente González a Marruecos? (número de expediente 180/001447).
 - Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición popular, que formula al Gobierno: ¿En qué sentido se han abordado las relaciones multilaterales en la reciente visita del Presidente González a Marruecos? (número de expediente 180/001448).
 - Del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Figura entre los cometidos de la Sociedad Estatal V Centenario el de actuar como fletador? (número de expediente 180/001452).
 - Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede informar el Gobierno de la fecha de la visita del Presidente cubano Fidel Castro a España? (número de expediente 180/001457).
 - Del Diputado don Jesús Díaz Fornas, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que determinaron la reciente resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de trasladar a un suboficial, siete guardias y un auxiliar de los Puestos de la Guardia civil de Noya y Boiro (La Coruña) a distintas ciudades? (número de expediente 180/001446).
 - Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué controles y normas de prudencia se van a adoptar para resolver los expedientes de concesión del DNI provisional a los ciudadanos domiciliados en las ciudades de Ceuta y Melilla? (número de expediente 180/001450).
 - Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al señor Ministro de Educación: ¿Se hace responsable el Ministro de Educación de la metodología que se ha seguido hasta ahora para la elaboración de las directrices generales de los títulos académicos? (número de expediente 180/001451).
 - De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿En su opinión, tiene el empresario poder real para hacer cumplir los servicios esenciales en caso de huelga? (número de expediente 180/001427).
 - De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno remitir a la Cámara alguna medida para el fomento de la creación de empleo ante el fracaso de la Mesa de Empleo? (número de expediente 180/001455).
 - Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Estima el Gobierno que las inversiones correspondientes al almacenamiento de residuos sólidos de baja y media radiactividad se están realizando correctamente en nuestro país? (número de expediente 180/001458).

Interpelaciones urgentes:

- De los Grupos Parlamentarios Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, CDS, Vasco (PNV) y Mixto y de los señores don Joseba M. Azcárraga Rodero, don Isaías Zarazaga Burillo, don Miguel Ramón Izquierdo, don Jon Larrínaga Apraiz, don Luis Mardones Sevilla y don Senén Bernárdez Alvarez (todos ellos del Grupo Mixto), sobre medidas de política general y legislativa que piensa adoptar el Gobierno en orden a satisfacer las legítimas aspiraciones de los afectados por el síndrome por aceite tóxico (número de expediente 172/000173).

— Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas del colectivo de afectados por el síndrome tóxico (número de expediente 172/000174).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 199, de 1 de junio de 1989.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página
Preguntas 11274

Página

De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las previsiones en cuanto a período de construcción y coste económico del nuevo Centro Provincial de Reclutamiento de Jaén? 11274

Formulada la pregunta por la señora Rodríguez Ortega, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) informa que el coste total de este nuevo edificio es de 150 millones de pesetas, fijándose en dos años el plazo previsto para la ejecución de las obras.

Página

Del Diputado don Adriano Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: A la vista del siniestro ocurrido al «Car-Carrier Velázquez» en la costa gallega, ¿considera el Gobierno suficientes los medios de salvamento de buques con que cuenta la costa española entre el Miño y el Bidasoa? 11275

Formulada la pregunta por el señor Marques de Magallanes, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, (Barrionuevo Peña) contesta que, dentro de los recursos con que se cuenta, la existencia de dos remolcadores potentes en la zona es lo normal para atender a las contingencias que también normalmente pueden presentarse.

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cuáles fueron las cuestiones que se trataron por los Ministros de Turismo de la CEE

en la reunión celebrada en la isla de Lanzarote 11276

Formulada la pregunta por el señor Montesdeoca Sánchez, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, manifiesta que la reunión fue calificada como seminario dentro del capítulo de reuniones a celebrar en nuestro país durante el semestre de presidencia española. Agrega que se trataba de una reunión informal del Consejo de Ministros en la que no pueden adoptarse decisiones, tratando del establecimiento de una política común en materia turística.

Página

Del Diputado don José Antonio Amate Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno crear la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos en el municipio de Mojácar, en la provincia de Almería? 11277

Realizada la pregunta por el señor Amate Rodríguez, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones informa que a partir del 1 de julio próximo funcionará una oficina técnica en Mojácar, oficina que pasará a tener carácter permanente desde el 15 de septiembre para atender las necesidades de esa población.

Página

Del Diputado don Pablo Francisco Hurtado Samper, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Por qué Iberia está empeñada en tratar a los que viajan a Canarias, o desde Canarias, como españoles de segunda? 11277

Realizada la pregunta por el señor Hurtado Samper, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones informa que piensa que la realidad no se corresponde con el enunciado de la pregunta, ya que el trato dispensado a los ciudadanos de Canarias es en todo similar al que se da a los de la Península y, por tanto, correcto.

Página

Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de

Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede asegurar el Gobierno que las condiciones negociadas de pago a los adjudicatarios del contrato del siglo de RENFE no constituyen otra dejación en la defensa de los intereses españoles? 11279

Formulada la pregunta por el señor Camisón Asensio, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones contesta que, efectivamente, puede asegurarlo.

Página

Del Diputado don Luis Ortiz González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué razones la Dirección de RENFE no adoptó las medidas técnicas conocidas, existentes y precisas, para prevenir el colapso que se produjo en distintos días y horas del mes de abril con motivo del cambio del sistema informático de venta y reserva de billetes de plazas? 11279

Expuesta la pregunta por el señor Ortiz González, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones reconoce que los fallos se produjeron efectivamente, si bien por parte de RENFE se adoptaron las medidas oportunas para obviar estos problemas como consecuencia del cambio de un sistema a otro.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué medidas cautelares ha adoptado el Gobierno Español ante la noticia del proyecto de construcción de una planta de tratamiento de residuos tóxicos en Tarfaya (Marruecos), frente a las costas de Canarias? 11281

Realizada la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) manifiesta que el Gobierno español no tiene ninguna constancia de que tal planta vaya a construirse, añadiendo que se trata de una noticia aparecida en un periódico británico que fue inmediatamente desmentida.

Página

Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué sentido se han abordado las relaciones bilaterales hispano-marroquíes en la reciente visita del Presidente González a Marruecos? 11282

Formulada la pregunta por el señor López Valdivielso, el señor Ministro de Asuntos Exteriores informa que se trata de una visita privada que se ha aprovechado para tener un contacto directo con el Rey Hassan II, en la que se ha hecho un análisis de carácter general sobre ambos países y se ha reiterado al Rey de Marruecos la invitación cursada hace años para visitar nuestro país.

Página

Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué sentido se han abordado las relaciones multilaterales en la reciente visita del Presidente González a Marruecos? . 11283

Expuesta la pregunta por el señor López Valdivielso, el señor Ministro de Asuntos Exteriores informa a la Cámara de los tres mensajes transmitidos en nombre de la Comunidad Económica Europea y desde el punto de vista multilateral, que quedaron claros en la reunión privada que tuvieron el Presidente del Gobierno y el Rey Hassan II.

Página

Del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Figura entre los cometidos de la Sociedad Estatal V Centenario el de actuar como fletador? 11284

Formulada la pregunta por el señor Camuñas Solís, el señor Ministro de Asuntos Exteriores recuerda el contenido del Real Decreto de 10 de abril de 1985 que atribuye a esta sociedad personalidad jurídica propia e independiente del Estado, con plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, entre los que están todos los actos de culminación del V Centenario del Descubrimiento de América.

Página

Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede informar el Gobierno de la fecha de la visita del Presidente cubano Fidel Castro a España? 11285

Expuesta la pregunta por el señor Peñarrubia Agius, el señor Ministro de Asuntos Exteriores contesta que no hay ninguna fecha prevista, por el momento, para la visita del Presidente cubano Fidel Castro a España.

Página

Del Diputado don Jesús Díaz Fornas, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que determinaron la reciente re-

solución de la Dirección General de la Guardia Civil de trasladar a un suboficial, siete guardias y un auxiliar de los Puestos de la Guardia Civil de Noya y Boiro (La Coruña) a distintas ciudades? 11286

Formulada la pregunta por el señor Díaz Fornas, el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) informa que por lo que se refiere a Boiro las actuaciones llevadas a cabo han venido determinadas por una denuncia del guardia civil del puesto sobre supuestas acciones delictivas cometidas por otros integrantes del mismo. Respecto a Noya, el traslado de tres guardias civiles se realizó por razón de disfunciones en la marcha interna del puesto que aconsejaron dicho traslado.

Página

Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué controles y normas de prudencia se van a adoptar para resolver los expedientes de concesión del DNI provisional a los ciudadanos domiciliados en las ciudades de Ceuta y Melilla? 11286

Formulada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro del Interior contesta que no se concede, desde hace ya tiempo, documentación provisional salvo en casos muy excepcionales que, como es lógico, son perfectamente revisados.

Página

Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al señor Ministro de Educación: ¿Se hace responsable el Ministro de Educación de la metodología que se ha seguido hasta ahora para la elaboración de las directrices generales de los títulos académicos? 11287

Formulada la pregunta por el señor Ollero Tassara, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Mardariaga) contesta que, en efecto, se hace responsable de todas las decisiones que tomen órganos colegiados que él preside.

Página

De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿En su opinión, tiene el empresario poder real para hacer cumplir los servicios esenciales en caso de huelga? 11288

Expuesta la pregunta por la señora Villalobos Talero, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social

(Chavez González) manifiesta que efectivamente los empresarios de cualquier empresa, sea pública o privada, tienen poder de dirección y disciplinario, tal como está regulado en las leyes españolas.

Página

De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno remitir a la Cámara alguna medida para el fomento de la creación de empleo ante el fracaso de la Mesa de Empleo? 11289

Formulada la pregunta por la señora Villalobos Talero, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social contesta que existen muchas medidas de fomento del empleo que ya están puestas en práctica con resultado muy satisfactorio. Añade que piensa traer a la Cámara todas las medidas de fomento del empleo que el Gobierno quiere poner en práctica para los próximos meses.

Página

Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Estima el Gobierno que las inversiones correspondientes al almacenamiento de residuos sólidos de baja y media radiactividad se están realizando correctamente en nuestro país? 11290

Realizada la pregunta por el señor Camisón Asensio, el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez) informa que estas inversiones y la ampliación de una planta de almacenamiento se están realizando de acuerdo con el programa establecido en el segundo plan de residuos nucleares.

Página

Interpelaciones urgentes 11291

Página

De los Grupos Parlamentarios Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco, (PNV) y Mixto, y de los señores don Joseba M. Azcárraga Rodero, don Isaías Zarazaga Burillo, don Miguel Ramón Izquierdo, don Jon Larrinaga Apratz, don Luis Mardones Sevilla y don Senén Bernárdez Álvarez (todos ellos del Grupo Mixto), sobre medidas de política general y legislativa que piensa adoptar el Gobierno en orden a satisfacer las legítimas aspiraciones de los afectados por el síndrome por aceite tóxico 11291

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para so-

lucionar los problemas del colectivo de afectados por el síndrome tóxico 11291

En defensa de la primera de las interpelaciones interviene el señor **Espasa Oliver**, de la Agrupación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que informa que intervendrá asimismo en representación de todos los Diputados y partidos representados en el Grupo Mixto. Comienza recordando que se están refiriendo a la mayor intoxicación alimentaria registrada en la historia de la humanidad y que ha representado aproximadamente seiscientas muertes y afectado a más de 22.000 personas. Se trata de unos hechos que están probados en la sentencia correspondiente y tipificados, sentencia que, por lo demás, ya se ha anunciado que será recurrida. Renuncia, desde luego, a analizar el contenido de la sentencia, pero su deseo, y lo que constituye el motivo fundamentalmente de la interpelación, es corregirlo políticamente, porque el Parlamento no sólo es la expresión de la soberanía popular, sino también la expresión de la sensibilidad del pueblo español, y cree que los hechos resultantes de la sentencia exigen que esta Cámara se pronuncie políticamente.

Personalmente entiende que ha quedado demostrada la existencia de insuficiencias graves en nuestro ordenamiento jurídico, tema que compete a esta Cámara, que debe abordar si conviene o no modificar la tipificación de ciertos delitos que atentan contra la colectividad, contra la salud pública. Considera que uno de los elementos que deben preocuparnos después de la sentencia es cómo puede quedar la defensa de la salud pública de los españoles en el futuro si unos desaprensivos son capaces de producir seiscientas muertes y 22.000 afectados, y el resultado es la aplicación de unas penas que todos conocemos. En su opinión, los delitos contra la salud pública de los españoles no están bien tipificados, existiendo sobre este particular unas lagunas grandes en nuestro ordenamiento.

Una segunda reflexión que hace al hilo de esta sentencia es que se han detectado insuficiencias importantes en la acción y gestión de la Administración en el seguimiento y recogida de datos de todo lo que representa el síndrome del aceite tóxico. Aunque haya aquí una normativa muy precisa que parece cubrir a los afectados, desgraciadamente la realidad es que esto no se produce y nuestro país no está haciendo todo lo necesario y lo que la OMS reclama en favor de la comunidad científica para el tratamiento de esta gravísima enfermedad.

Una tercera reflexión se referiría a la necesidad de compensar, que no reparar, el desamparo en que han quedado los afectados por el síndrome tóxico a los once años de su inicio, máxime cuando los mismos exigieron justicia y no dinero. Sobre este particular expresa el deseo de que, por la vía que en Derecho proceda, este Parlamento adopte la decisión de que las indemnizaciones fijadas en la sentencia sean abordadas por la Administración, ya que en otro caso, ante la insolvencia de los condenados, podría añadirse un agravio sobre otro. Por ello desea,

por el bien de la Administración, de la justicia española, por el bien de los afectados y por el bien y la dignidad de todos los pueblos de España, que sea adoptada la solución que antes proponía.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Revilla Rodríguez** expresa el deseo de contribuir a la búsqueda de una opinión conjunta de la Cámara sobre el tema sometido a debate, estando seguro de que en esta iniciativa se verán acompañados por el Grupo que apoya al Gobierno. Subraya el carácter de consumidores que tienen los afectados por la intoxicación, que se encuentran en un desamparo legal que es necesario cubrir. Sobre este particular recuerda el contenido de la Directiva 374/1985 de la Comunidad Europea, estableciendo la necesidad de indemnizaciones por daños causados por productos defectuosos.

Respecto al contenido de la sentencia recientemente pronunciada, aceptan las complejidades de la misma, pero igualmente tienen que decir que se hallan ante un problema fundamentalmente social, y si no existen leyes adecuadas es necesario promulgarlas para resolver el problema planteado. Cree que no puede hablarse del juicio del siglo y después olvidarse de todas las conquistas democráticas y del sentido de equidad anunciado en ese siglo, dando la espalda al problema con el que se enfrentan. Una vez que se conoce hasta dónde ha llegado la justicia, e independientemente de que la sentencia sea con seguridad recurrida, es necesario decidir aquí hasta dónde está dispuesta a llegar la Cámara con el fin de atender a la situación de necesidad en la que se encuentran los afectados por esta intoxicación.

En defensa de la interpelación de Coalición Popular interviene la señora **Tocino Biscarolasaga**, recordando que en el mes de mayo de 1981 España entera quedó conmocionada por la noticia de los primeros fallecimientos por el síndrome tóxico, y en este otro mayo, que hoy termina, se ha dictado sentencia enjuiciando las responsabilidades penales de las personas que manipularon los aceites causantes de más de seiscientas muertes y 25.000 afectados por la enfermedad. El Grupo Popular, al igual que lo han hecho otros grupos de la Cámara, considera urgente que este Parlamento vuelva a retomar esta historia, todavía inacabada, que es una de las graves cuestiones y de las graves heridas que España tiene pendientes, porque ni la sentencia pone fin a la cuestión ni lo ha puesto el Gobierno, ni tampoco este Parlamento ha sabido estar a la altura de las circunstancias, sin duda por efecto de la mayoría absoluta. Se corre el riesgo, como en otros temas, de que se les quiera acostumbrar a convivir impasiblemente con las consecuencias de este drama. Añade que se encuentra ante una cuestión, no la única desgraciadamente, que pone a prueba los principios de solidaridad y de justicia de la democracia, en la que toda España pide una intervención de esta Cámara

porque está latente un problema real y grave de salud, cuya solución no se adivina y cuyas consecuencias parece que no se acaban. Los afectados por el envenenamiento de la colza han pasado ya un calvario de ocho años y, lo que es más triste, parece que dicho calvario no está en vías de solución. No considera necesario recordar la postura del Partido Socialista, entonces en la oposición, puesto que su intención en este momento no es hacer política partidista en un tema que es verdaderamente de Estado y que espera también obtenga la comprensión y apoyo de todos los Grupos de la Cámara. De ahí que la interpelación de su Grupo tenga como objetivo, en primer lugar, una demanda de información sobre la política futura a seguir por el actual Gobierno y, en segundo lugar, urgir la atención inmediata a las peticiones de indemnización de los afectados por la colza, evitando finalmente que casos análogos al que contemplan puedan producirse nunca más.

Por alusiones interviene el señor **De Vicente Martín**, del Grupo Socialista.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez)**, manifestando que la sentencia sobre el síndrome tóxico ha vuelto a dirigir la atención de los ciudadanos españoles hacia uno de los capítulos más lamentables y trágicos de los últimos años. Sin entrar a realizar ninguna valoración de la sentencia, por respeto al principio de separación de poderes, considera lógico que la misma haya revivido el dolor y la indignación, no sólo de los afectados, sino también de otros muchos españoles, por lo que es lógico que se plantee en esta Cámara un debate al respecto. Renuncia a competir con los señores Diputados a la hora de buscar calificativos a lo ocurrido, por no ser ésa su misión como responsables políticos, ya que de la Cámara lo que espera la opinión pública es el máximo de racionalidad a la hora de buscar soluciones o, lo que es lo mismo, el máximo de seriedad y vigor, evitando, por tanto, todo tipo de demagogias y de oportunismos.

Expresa después su sospecha de que la sociedad española no conozca en todos sus detalles el esfuerzo que todos los ciudadanos españoles, no el Gobierno, vienen haciendo para paliar en lo posible alguno de los efectos de aquella catástrofe. En este sentido, expone a la Cámara una serie de datos que demuestran la generosidad de los españoles ante la desgracia de unos conciudadanos y que sirven para que todos tomen conciencia de lo que se ha hecho y del nivel de solidaridad que el pueblo español ha manifestado con ese colectivo.

Reconoce a continuación que la sentencia de la Audiencia Nacional ha obligado a los ciudadanos a preguntarse si podemos hacer algo más, y sobre este particular considera razonable conocer la opinión

del Gobierno de cara a futuras medidas y a una eventual indemnización. En este sentido afirma que son, en primer lugar, los afectados por el síndrome tóxico, los directamente interesados, los primeros que tienen que tomar la iniciativa, sin desconocer que nos hallamos en un Estado de Derecho que fija el margen de las posibles actuaciones, pero que al mismo tiempo pone en manos de dichos interesados toda una serie de instrumentos para defender sus derechos. En consecuencia, han de optar ellos, y nadie más que ellos, por uno u otro medio de defensa o por la utilización de todos, en la medida en que sean compatibles, y sólo en el caso de que existiera en algún momento algún tipo de indefensión el Gobierno no dudaría en tomar la iniciativa en este problema. Pero el Gobierno no puede adelantarse a la voluntad, que corresponde a los particulares afectados, que tienen que decidir, en primer lugar, si recurren o no la sentencia de la Audiencia Nacional. En segundo lugar, si prosiguen el sumario abierto contra determinados funcionarios y altos cargos, exigiendo la responsabilidad subsidiaria de la Administración; tercero, si exigen del Estado una indemnización al amparo del artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico. Si adelanta que si los afectados por la acción popular deciden seguir adelante con el sumario, el Gobierno se compromete a poner a disposición del Poder Judicial cuantos medios precise para una conclusión rápida del proceso, asegurando a los interesados que si hubiera condena de algos cargos o funcionarios se pagarán inmediatamente las indemnizaciones que fijen los Tribunales. Sin embargo, los Grupos interpelantes proponen una vía distinta, es decir, que sin esperar a conocer cuál es la voluntad de los interesados respecto al uso de uno u otro instrumento, nos adelantemos desde ya y que por medio de una ley se les concedan una serie de indemnizaciones. A este respecto tiene que manifestar que si se tratara de otorgar unas prestaciones urgentes para resolver con carácter inmediato y provisional una situación de desamparo de este colectivo aceptaría totalmente la sugerencia, pero sucede que tales soluciones provisionales y urgentes han sido ya adoptadas por el Gobierno, disponiendo los afectados por el síndrome tóxico de una asistencia económica, sanitaria, de rehabilitación, educación, etcétera. Ahora lo que queda, por consiguiente, es ver el grado de responsabilidad penal en el sumario siguiente y si existieran responsabilidades administrativas que den lugar o no a unas determinadas indemnizaciones, para cuya cuestión considera que el procedimiento sugerido a la Cámara no es el más oportuno por las razones que enumera. El Gobierno entiende que debe mantenerse el actual esquema de ese colectivo en tanto se den las actuales circunstancias, sin prejuzgar el resultado del sumario penal o de una eventual demanda de responsabilidades administrativas todavía no planteadas. En este caso, asegura que si las vías judi-

ciales fracasan estarán abiertos a otras alternativas, no dando por cerrado el problema de la colza y asegurando en el futuro una especial atención y solidaridad por parte de las autoridades públicas.

Replican los señores Espasa Oliver y Revilla Rodríguez y la señora Tocino Biscarolasaga y duplica el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez).

Para fijación de posiciones intervienen los señores Bernárdez Álvarez, del Grupo Mixto; Vallejo de Olejua, del Grupo Vasco (PNV), Hinojosa I Luceña, del Grupo de Minoría Catalana, y Arnau Navarro, del Grupo Socialista.

Se suspende la sesión a las siete y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS PREVISIONES EN CUANTO A PERIODO DE CONSTRUCCION Y COSTE ECONOMICO DEL NUEVO CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO DE JAEN?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señorías, se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día: Turno de preguntas orales al Gobierno. Pregunta número 12 de la Diputada señora Rodríguez Ortega, que tiene la palabra.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Señor Presidente, hace varios años fue trasladado el Centro de Reclutamiento de Jaén desde su primera ubicación, en un lugar bastante céntrico de la ciudad, hasta el Cuartel de Caballería situado a las afueras, concretamente a seis kilómetros, en el que habilitaron algunas dependencias para oficinas. Como es conocido, este organismo de la Administración pública es el encargado de resolver el tema relacionado con el alistamiento de los jóvenes, todos los derivados de la incorporación a filas y situaciones posteriores al pasar a la reserva. Por este motivo, son muchos los jóvenes que se tienen que desplazar no sólo hasta la capital de la provincia, sino también hasta el lugar, donde está actualmente ubicado el centro, no disponiendo de un sistema de transporte suficientemente adecuado.

Concretamente, y según los datos de que dispongo, este centro de reclutamiento atiende un volumen global anual

de unas 17.000 personas, en cuanto a jóvenes que acuden a la oficina de información para temas de prórroga, voluntariado o cambio de llamamiento, y otros, por tener que pasar reconocimiento médico o incluso para presentar solicitudes en lo relativo a la objeción de conciencia.

Por otra parte, es cierto que se aprobó por el Ministerio de Defensa la construcción de un nuevo edificio para este fin, lo mismo que no es menos cierto que últimamente se están llevando a cabo gestiones entre el Ayuntamiento de Jaén y la Dirección General del Servicio Militar para habilitar un inmueble de propiedad municipal situado en el centro de la ciudad para que prestase los servicios referidos a los casos que he citado con anterioridad.

Por todas las razones expuestas, formulo al Gobierno la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las previsiones en cuanto a período de construcción y coste económico del nuevo Centro Provincial de Reclutamiento de Jaén?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

Señorías, como muy bien se ha dicho al formular la pregunta, el Centro de Reclutamiento en este momento está en un acuartelamiento a varios kilómetros de Jaén, hacia Costales, y no reúne las condiciones de servicio a los ciudadanos que deben de utilizarlo, por lo que se llegó al acuerdo de situarlo en el centro de la ciudad, junto con otros servicios que también requieren estar abiertos al público, como pueden ser el mismo Gobierno Militar o la Intervención, o los Servicios Mutilados o de Retirados, dentro de este programa del Ministerio de Defensa de agrupar estos servicios en edificios únicos dentro de su administración periférica.

La definición de las necesidades, que es el primer paso para que luego se pueda hacer el proyecto, se realizó en mayo del año pasado. En este momento, se está procediendo a redactar el proyecto de este nuevo edificio y se están adjudicando los estudios geológicos necesarios para terminar el proyecto.

El coste total previsto del nuevo edificio del Centro Provincial en Jaén es de 150 millones de pesetas. La dotación presupuestada para el año actual es de 110 millones de pesetas, y probablemente superará las capacidades de inversión, aunque el proyecto se apruebe rápidamente. También hay consignación presupuestaria para las 707.000 pesetas que cuesta el estudio geológico que está en adjudicación.

El plazo previsto de las obras sería de dos años, a partir del inicio, y el coste total de las mismas 150 millones de pesetas.

Espero que, hechos los estudios geológicos y aprobado el proyecto, el tema, que tiene dotación presupuestaria, marche a una velocidad satisfactoria para la señora Diputada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ADRIANO MARQUES DE MAGALLANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: A LA VISTA DEL SINIESTRO OCURRIDO AL «CAR-CARRIER VELÁZQUEZ» EN LA COSTA GALLEGA: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO SUFICIENTES LOS MEDIOS DE SALVAMENTO DE BUQUES CON QUE CUENTA LA COSTA ESPAÑOLA ENTRE EL MIÑO Y EL BIDASOA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 9, del Diputado señor Marques de Magallanes.

El señor Marques tiene la palabra.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el día 26 de abril del corriente año el «Car-Carrier Velázquez», con 391 vehículos «Citroën», 61 semimirremolques y una importante tripulación, entró en situación de emergencia a causa de un gran siniestro. Fueron necesarias, veintiseis horas, después de que se produjese el siniestro, para que el único buque de salvamento que tiene la costa gallega iniciase sus trabajos de rescate, lo que ha motivado que organizaciones profesionales y sindicatos de la Marina Mercante hayan denunciado públicamente el grado de irresponsabilidad de la Administración.

Señor Ministro, ¿quién imparte ahora las oportunas órdenes en cuestiones de salvamento? ¿Por qué el «Velázquez» ha navegado a la deriva, o con insuficiencia remolque, cuando menos, por las provincias marítimas de Villagarcía y de Vigo, sin que se tenga noticias de que hayan intervenido con su autoridad los respectivos Comandantes Militares de Marina? ¿Por qué no se ordenó el auxilio de un buque o varios de la Armada con suficiente potencia para realizar el salvamento de un barco de la categoría del «Velázquez», y así evitar la contaminación que estuvieron a punto de producir las 800 toneladas de fuel-oil que llevaba para su consumo, además de los aceites y demás contaminantes? ¿Por qué la Secretaría de la Marina Mercante ordenó esperar bastantes horas al barco de salvamento «Alonso Chaves» para remolcar al puerto de Bouzas, Vigo, el buque «Velázquez», cuando, habiendo amainado el temporal, fácilmente podría hacerse el servicio? ¿Qué pasaría si en ese pleito hubiesen saltado rachas de oeste, con lo cual muy probablemente ya les sería casi imposible controlar el barco, que presenta una gran pantalla de viento y cuyo embarrancamiento en las estelas significaría entonces la total contaminación de la bahía de Bayona y las dramáticas consecuencias, a lo largo de años, para el núcleo turístico más importante de Galicia, y también para la costa desde el cabo Cilleiro hasta el Miño? ¿Qué significa para la Secretaría de la Marina Mercante la defensa efectiva de las costas gallegas? ¿Pien-

sa el Gobierno terminar con la situación de precariedad que vienen sufriendo nuestras costas en materia de salvamento al tener tan sólo dos barcos encargados de esta importante misión desde el Miño Bidasoa?

Para la costa gallega, un solo barco de salvamento es a todas luces insuficiente. Aquí, señor Ministro, en este foro especialmente adecuado, queda el mensaje de reflexión dirigido a un Ministro de probada sensibilidad.

Se mantiene la pregunta en los términos anteriormente expuestos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Marques. Le quedan escasos segundos para la segunda intervención.

Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, ciertamente, si se contara con medios adicionales a los que se poseen, la situación en cuanto a medios de asistencia, salvamento y remolques, obviamente, sería mejor y más favorable. Pero parece que, dentro de los recursos con los que contamos, la existencia de dos remolcadores potentes en la zona, uno que cubre el área La Coruña-Vigo y otro que está normalmente en el puerto de El Musel, diremos que es lo normal para atender a las contingencias que también normalmente pudieran presentarse.

En este caso, señoría, si se escucharan solamente sus preguntas y lo que implícitamente hay detrás de ellas, podría entenderse que había ocurrido una gran catástrofe. Sin embargo, como sabe S. S., el «Car-Carrier Velázquez» fue remolcado hasta el puerto de Vigo, se pudieron efectuar las operaciones de salvamento y no hubo daños considerables que lamentar; por supuesto no hubo daños personales, pero los materiales también fueron limitados. En este momento hay dos remolcadores, como le digo, y hay una lancha rápida de salvamento en La Coruña. Por supuesto que con medios adicionales, como le he dicho en la introducción a mi contestación, sería mejor, pero con los que se cuentan parecen razonables, y en este caso concreto las operaciones de salvamento se llevaron a cabo felizmente. Si hubo algún retraso, fue debido a que simultáneamente había un barco embarrancado frente a las costas de Gijón, en el que estaban operando estos barcos de salvamento. La coincidencia de tener de atender simultáneamente a dos barcos no es lo normal, y es lo que pasó en esta circunstancia concreta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Marques, tiene la palabra.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Señor Ministro, agradezco el contenido de sus palabras, que llevan

implícita realmente la razón de mi exposición; naturalmente, refuerzan mis argumentos.

Efectivamente, reconoce que podría potenciarse el equipo de salvamento, que es insuficiente. Por eso me remito a lo que he dicho al final de mi exposición, es decir, que contamos con la sensibilidad del señor Ministro para que refuerce y potencie estos recursos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

— **DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿CUALES FUERON LAS CUESTIONES QUE SE TRATARON POR LOS MINISTROS DE TURISMO DE LA CEE EN LA REUNION CELEBRADA EN LA ISLA DE LANZAROTE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 10, del Diputado señor Montesdeoca Sánchez.

Señor Montesdeoca, tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ¿cuáles fueron las cuestiones que se trataron por los Ministros de Turismo de la Comunidad Económica Europea en la reunión celebrada en la isla de Lanzarote?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señorías, la reunión fue calificada como seminario, dentro del capítulo de las que se van celebrar en nuestro país durante el semestre de Presidencia española. Aun titulándose así, tiene un contenido similar al de una reunión informal de un Consejo de Ministros, en el que se intercambian criterios e informaciones sobre distintos temas de interés común, si bien, como sabe S. S., formal o reglamentariamente no pueden adoptarse decisiones.

Esta reunión, en concreto, se celebró a nuestra instancia teniendo en cuenta dos factores: uno, lo que España representa en el capítulo turístico; dos, adicional, potenciar una zona que pensábamos que era interesante hacer, pero, además, contando con que bajo la Presidencia alemana 1990 fue designado como Año Europeo del Turismo. En ese sentido, se trató del establecimiento de una política común en materia turística. En este momento, hay

varias Direcciones Generales en la Comisión, que dependen de distintas Comisarías, que se ocupan de este tema. Se trató asimismo de una armonización de la metodología a seguir en materia de estudios turísticos, tratando de establecer una compensación entre las zonas saturadas y las menos saturadas; un estudio de normalización estadística; una recomendación sobre viajes organizados o «forfait»; estudios sobre la formación común de los profesionales en la materia; la armonización de la política fiscal y los temas que tienen que ver con el transporte, con el control y con la seguridad aérea, en lo que afecta de manera muy directa al capítulo turístico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, el origen de esta pregunta no era otro que conocer cuáles habían sido los temas puntuales que se habían tratado en el denominado seminario de los Ministros comunitarios en materia de turismo, ya que durante la Presidencia de España en la Comunidad Económica Europea ha sido frecuente celebrar en nuestro país distintas reuniones o consejos informales. Por ejemplo, el de Agricultura en Salamanca, el de Pesca en La Toja, el de Economía en la Costa Brava, el de Justicia en San Sebastián y el Turismo en Lanzarote. Sin embargo, el Gobierno, y cada Ministerio, ha debido traer a esta Cámara una información puntual de estas reuniones, con el fin de que esta Cámara estuviera informada del seguimiento que en las distintas materias o en los distintos sectores se ha venido haciendo durante el tiempo en que España ha presidido la Comunidad Económica Europea, lo que no se ha hecho.

Al propio tiempo, la estancia de los Ministros y, concretamente, de S. S., en la isla de Lanzarote produjo lo que se ha denominado la guerra de las cifras, ya que el señor Ministro pronunció públicamente que Canarias, no sólo no ha visto disminuidos los niveles de demanda turística que recibe en el transcurso de los últimos meses, sino que, por el contrario, en las zonas donde esta demanda no se ha mantenido estabilizada, ha registrado una tendencia al alza, lo que supuso contradecir los datos que días antes había hecho la Consejería de Turismo del Gobierno canario, que había manifestado que existía un descenso de turistas. Ello supone lo siguiente, señor Ministro: en primer lugar, que durante la Presidencia de la Comunidad Económica Europea por parte de España se ha debido tener informada puntualmente a esta Cámara de todos esos consejos o seminarios informales; en segundo lugar, es conveniente que el Ministerio, a su vez, unifique las fuentes que sirvan de base para elaborar las estadísticas sobre turismo, porque en la actualidad todavía no sabemos si realmente en España existe un aumento, un mantenimiento o un descenso de la demanda turística.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la segunda parte de su pregunta, obviamente, tiene una relación escasa con la primera.

Creo que, en lo que se refiere al contenido estricto de su pregunta, ha habido información por parte del Gobierno de todo este conjunto de reuniones, y se va dando, desde el Ministerio correspondiente, una información puntual sobre cómo se van desarrollando las actividades durante la Presidencia española de la Comunidad. Y, por supuesto, concluida esta Presidencia, habrá una especie de recapitulación o de información global o generalizada.

En cuanto a la segunda parte, reitero lo que dije. En los meses transcurridos se ha producido un levísimo incremento en la cifra de visitantes a nuestro país, concretamente, un uno por ciento. Consiguientemente, no cabe hablar de disminución; quizás sí de estabilización o de leve incremento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO AMATE RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO CREAR LA OFICINA TÉCNICA DE CORREOS Y TELEGRAFOS EN EL MUNICIPIO DE MOJACAR, EN LA PROVINCIA DE ALMERIA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 11, del Diputado señor Amate Rodríguez. Señor Amate, tiene la palabra.

El señor **AMATE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el Ayuntamiento de Mojácar viene solicitando en diferentes ocasiones la creación de una oficina técnica de Correos y Telégrafos en su municipio. La última petición se ha realizado en abril de este año y la acompañaban con un informe del desarrollo tan espectacular que se está produciendo en Mojácar y con unos datos que avalan dicha petición.

Es verdad que la población de derecho no es muy grande, son 3.612 habitantes, pero la población de hecho son más de diez mil, que se duplica en la época de vacaciones, sobre todo en verano. En la actualidad está servido por una oficina auxiliar que no tiene los servicios que ya demanda una población tan importante como la de Mojácar; no tiene telegramas, giros urgentes, por cheques ni reintegros internacionales, etcétera. Nosotros creemos que es necesario, para potenciar el desarrollo económico, la creación de esta oficina técnica.

Los ciudadanos de Mojácar utilizan mucho los servicios de Correos y Telégrafos. La prueba es que en la oficina técnica más cercana, que es la de Garrucha, de los 500 apartamentos postales que tienen, 420 son de ciudadanos que habitan en Mojácar.

Por otra parte, el Ayuntamiento, en esta petición, cede un edificio para la instalación de la oficina técnica de Correos. Por eso hago la pregunta de si tiene previsto el Gobierno crear esa oficina técnica de Correos y Telégrafos en el municipio de Mojácar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Amate.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señorías, ciertamente mis datos coinciden con los que ha facilitado, con algunas puntualizaciones que quizá acentuarían la conclusión de S. S. Según mi información, los apartados de Correos que corresponden a los vecinos de Mojácar, de los 500 de Garrucha, son 450, pero efectivamente eso no modifica la cuestión.

Otra información adicional, quizá curiosa, es que la mayor parte de esta población, sobre la población de derecho de Mojácar, es extranjera, de nacionalidad no española, y hay un uso importante del servicio de Correos, que me dicen que tiene un volumen de tráfico de unos 2.000 envíos diarios por términos medio en todo el año.

Pues bien, señorías, efectivamente ahora funciona una oficina auxiliar. Otra precisión a sus datos sería que desde hace poco tiempo ese local ha sido cedido por acuerdo plenario del Ayuntamiento y, debido a ello, a partir del 1 de julio próximo funcionará una oficina técnica temporalmente en Mojácar. Se van a adscribir los funcionarios complementarios correspondientes para atenderla y la previsión es que, terminando la temporada de verano en torno al 15 de septiembre, esta oficina técnica temporal tenga el carácter de permanente para atender a toda esta población.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PABLO FRANCISCO HURTADO SAMPER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿POR QUE IBERIA ESTA EMPEÑADA EN TRATAR A LOS QUE VIAJAN A CANARIAS, O DESDE CANARIAS, COMO ESPAÑOLES DE SEGUNDA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 19, del Diputado señor Hurtado Samper. Señor Hurtado, tiene la palabra.

El señor **HURTADO SAMPER**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿por qué Iberia está empeñada en tratar a los que viajan a Canarias, o desde Canarias, como españoles de segunda?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hurtado.

Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Contestaré en nombre del Gobierno, si bien esta pregunta no estaba asignada al Ministro de Transportes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): En sus papeles quizá no, señor Ministro; en los míos, sí.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): En la comunicación remitida, no.

En cualquier caso, señoría, no creo que la realidad corresponda a lo enunciado en su pregunta, sino que, por el contrario, teniendo en cuenta las circunstancias singulares y de lejanía geográfica en cuanto a comunicación entre Canarias y la Península, el trato es en todo similar y, consiguientemente, correcto para los ciudadanos de Canarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO SAMPER**: Señor Ministro, lamento de verdad no estar de acuerdo con usted, que suelo estarlo, pero usted va a juzgar y va a ser el que decida si tengo o no razón, aunque parezca un poco aparatoso lo que voy a contar.

El día 11 de este mes, con ocasión de un viaje de Londres a Madrid que hacía un grupo en el que yo estaba integrado —viajábamos por Iberia— después de tener ya cerrados los billetes de Madrid a Tenerife, después haber salido a las cinco y de haber estado esperando una hora (se demoró por causas técnicas, como se suele decir, siempre es la excusa) y habida cuenta de que habían pasado ya del orden de dos horas, nos prometieron que íbamos a ir en un Jumbo 747. Nos dieron las tarjetas de embarque sin número porque nos decían que no era necesario, que íbamos a disponer de todo el avión y que incluso podríamos jugar al tenis; esto es lo que nos dijeron. No jugamos al tenis ni vimos el Jumbo; mentira.

No existía sino en la imaginación del funcionario de Iberia. Una hora después nos ofrecieron otro vuelo en un 727, que tampoco apareció. Por fin, después de seis horas, como dirían los toros —me refiero a los carteles, los toros no hablan—, tuvimos que ir en el mismo aparato y al abordarlo vi —y tuve que callarme, por supuesto— cómo uno de los aviones, el izquierdo exactamente, aún estaban terminando de arreglarlo. Antes habíamos pedido al Jefe de los Servicios —muy amable, por cierto— que

si había la posibilidad de salir porque habíamos comprobado que no había habido suspensión de vuelos en el puente aéreo a Barcelona, ni un sólo aparato; cosa que me parece bien, y felicito a los catalanes a los que en Canarias queremos muchísimo. Nos dijeron que esto era poco menos que imposible, que mientras el Presidente fuese el Presidente, —bendito Presidente catalán— eso no se podía hacer.

Para terminar señor Ministro, me permitiría con todo el respeto sugerirle dos soluciones. Una, que nos mejore el servicio y nos cambie los aparatos; y otra, que nombre un adjunto a la presidencia, por supuesto de Canarias, y si puede ser de Tenerife, mejor, señor Ministro. **(Risas.)**

Como parece que todavía me queda un poco de tiempo, me gustaría hablarle del fenómeno BINTER, porque esto sí que es de risa, señor Ministro. Al contrario que en todas las regiones españolas en las que la técnica se ha mejorado, en Canarias nos han puesto unas avionetas temblonas, así se las denomina.

Pruébelas, señor Ministro, y verá que no son exagerados...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hurtado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la verdad es que, debido a las circunstancias que he expuesto al principio, carezco de datos en este momento sobre lo ocurrido el día 11. Lo lamento. En cualquier caso, señoría, me parece excesiva la consecuencia que trataba de obtener de una incidencia, sin duda lamentable, por la que en la parte que me corresponda yo le pido disculpas. Pero parece exagerado extraer esa consecuencia general que hace S. S. con respecto a un incidente que es particular, que puede pasar y que hay que lamentar, pero que no puede tener otro alcance más que el de tratarlo como una incidencia aislada, porque bien sabe S. S. que el volumen de pasajeros que se transporta por vía aérea a Canarias al cabo del año se cuenta por millones y las incidencias se pueden contar de una manera muy reducida. Consecuentemente, yo creo que no es necesario, para tratar de resolver alguna incidencia aislada como la que dice S. S., proceder a esas generalizaciones que no son justas y que no se corresponden con la realidad.

En cuanto al fenómeno BINTER, tengo que decir que es el comienzo de una compañía de vuelos regionales para reforzar el servicio y la oferta de plazas existente en este momento en los vuelos interinsulares en Canarias. Esa experiencia de las compañías de vuelo regionales va a extenderse. Lo que pasa es que Canarias era el sitio en que se requería con mayor urgencia ofrecer esa nueva alternativa, que es algo complementario a lo ya existente. Consecuentemente, tampoco aquí aparecen justificadas las razones de S. S. en cuanto que, vuelvo a decir, es una ofer-

ta complementaria para mejorar al servicio del transporte aéreo a los ciudadanos de Canarias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Para ser equitativo con S. S., tengo que hacer público que me acaban de pasar una relación del orden de preguntas en que ésta concretamente figuraba atribuida al señor Ministro de Industria y Energía. Gracias en todo caso por su contestación, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE ASEGURAR EL GOBIERNO QUE LAS CONDICIONES NEGOCIADAS DE PAGO A LOS ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO DEL SIGLO DE RENFE NO CONSTITUYEN OTRA DEJACION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES ESPAÑOLES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 28, del señor Montesinos García, que será formulada por el señor Camisón, quien tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: ¿Puede asegurar el Gobierno que las condiciones negociadoras de pago de las adjudicaciones del contrato del siglo de RENFE no constituyen otra dejación en la defensa de los intereses españoles?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señoría, puedo asegurarlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Al oírle, señoría, da la impresión de que desconoce las condiciones de pago o intenta que las desconozcamos nosotros. En todo caso, ambas cosas serían totalmente infumables. No obstante, ante su ambigüedad o falta de concreción, yo voy a actuar con precisión.

Su señoría debiera haber desvelado hoy aquí que por los 24 trenes de alta velocidad vamos a pagar a Alsthom 879 millones de francos fuertes y 35.000 millones de pesetas atrapados en las siguientes condiciones: 10 por ciento a la firma del contrato; 10 por ciento a los nueve meses de la firma del contrato; 30 por ciento a la terminación de la caja en blanco; 20 por ciento a la terminación

de los motores de tracción; 15 por ciento a la terminación de los bogies; y 15 por ciento a la recepción. O sea, pagamos prácticamente por adelantado. Los franceses, señoría, le han embaucado. Podíamos pensar que los franceses son muy listos, mas ¿qué ha pasado con las condiciones de pago de las 75 locomotoras universales Siemens? Pues ha pasado que vamos a pagar por ellas 33.975 millones de pesetas a lo alemanes en condiciones semejantes de las descritas; esto es, las hacen con dinero de RENFE, es decir, con dinero nuestro. Señoría, también los alemanes se la han jugado. A S. S. se la pegan todos, todos le seducen. Naturalmente nuestra indignación no viene por la seducción a S. S., viene por la seducción de los intereses españoles.

¿Qué hay de las entregas? Primer tren, 24 meses; segundo tren, 31 meses; tercero y cuatro, 32 meses; y luego seis trenes al año, o sea, sin prisas. Y las entregas de las locomotoras Siemens, por el estilo. Luego, señor Ministro, también en esto le han engatusado como a un chino.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camisón.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que mi contestación se puede calificar quizá de breve o de lacónica, pero de ambigua en absoluto, señoría. Las garantías son totales. El que no sabe de lo que habla, con todos los respetos, dando el tono —permítame que se lo diga— es S. S. Debo decirle que las condiciones son un 13 por ciento más baratas que las que obtienen las administraciones ferroviarias de los países fabricantes de ese material móvil, en sus cifras totales. En cuanto a las condiciones, es un 10 por ciento al comenzar el contrato, que es normal, porque es una entrega de garantía, y los demás plazos son contra factura, teniendo en cuenta que se paga «a posteriori» de la presentación de esa factura de obra ya realizada.

Eso es todo, señoría, y lo demás se lo podía usted haber ahorrado. Desde luego, esas insidias o insinuaciones que ha manifestado no son de recibo, señoría.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS ORTIZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE RAZONES LA DIRECCION DE RENFE NO ADOPTO LAS MEDIDAS TECNICAS CONOCIDAS, EXISTENTES Y PRECISAS, PARA PREVENIR EL COLAPSO QUE SE PRODUJO EN DISTINTOS DIAS Y HORAS DEL MES DE ABRIL CON MOTIVO DEL**

CAMBIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE VENTA Y RESERVA DE BILLETES Y PLAZAS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 33, del Diputado señor Ortiz González.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el sistema informático de reserva de plazas y venta de billetes de RENFE, que se implantó en 1967, pionero en su género —que por cierto tuve el honor de dirigir en aquellos momentos—, ha sido objeto de actualizaciones diversas. Con motivo de una reciente, llevada a cabo en el curso del mes de abril, en los días 17 a 23, se produjeron numerosísimos parones e incidencias con gravísimos perjuicios para los usuarios y para las agencias de viajes, de los que dieron cuenta en su momento los medios de comunicación. Por referirme a uno concreto, «El País» da cuenta de los siguientes hechos en su ejemplar del 26 de abril del año en curso. Dice: «El sistema funcionaba una hora y separaba dos. Sólo pudieron emitirse algunos días el 20 por ciento de los billetes requeridos. Dobles reservas. El viajero encontraba su plaza o su litera ocupada. Precios incorrectos y, consiguientemente, múltiples reclamaciones. Necesidad de añadir vagones adicionales en algunas relaciones como el Talgo Barcelona-Madrid. Colas interminables ante las taquillas. Pérdidas económicas. Una agencia subraya una pérdida de cinco millones de pesetas y 400 viajeros que no pudieron ser atendidos.» En definitiva, señor Ministro, un caos informático.

Ante estos hechos claros, comprobados e incuestionables, que informaciones fidedignas atribuyen a la improvisación en la implantación de los cambios introducidos en el sistema, pregunto al señor Ministro, como reza en el orden del día: ¿Por qué razones la Dirección de RENFE no adoptó las medidas exactas, precisas y conocidas con tiempo suficiente? Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz.

Señor Ministro de Transportes, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señoría, debo reconocer que la exposición de S. S. se corresponde con la realidad y que todas esas deficiencias se produjeron. Tan es así que no era necesaria la cita de autoridad que ha hecho S. S. sobre este tema porque con su exposición era suficiente.

Efectivamente, en los primeros días de funcionamiento de este nuevo servicio, los días 9 a 14 y el 16 de abril, se produjeron deficiencias y hubo fallos en el funcionamiento del sistema que afectaron a un 20 por ciento del tiempo total de servicio de este sistema; veintiuna horas y treinta minutos, me señalan, exactamente. Esas deficiencias llevaron en algunos casos a tener que retrasar la salida de algunos trenes para poder atender las incidencias que se habían producido en taquilla y las deficiencias en la expedición de billetes o en reservas.

Por parte de RENFE se adoptaron medidas para tratar de obviar las dificultades que pensaban se podían presentar al entrar en funcionamiento este nuevo sistema y que con el cambio de uno a otro se iban a producir algunas anomalías. Sin embargo, esas previsiones se vieron alteradas por el hecho de que en esas mismas fechas se produjeron incidencias de conflictos laborales —hubo alguna huelga— y también se produjeron las amenazas terroristas de bombas en algunas de las líneas ferroviarias. Consecuentemente, el movimiento de reservas y cambio de billetes fue anormal con respecto a épocas similares de otros años, lo que hizo que estas alteraciones fueran todavía mayores que las previstas. De todas formas, reconociendo esas deficiencias, lamentándolas, como es normal, y pidiendo las disculpas consiguientes, también hay que decir que desde esa fecha no se ha vuelto a producir ninguna deficiencia de este tipo, lo que parece indicar que por parte de la Compañía se han tomado las previsiones correspondientes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, muchas gracias.

Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta y en particular por la sinceridad que le es habitual y bien conocida, con independencia de que los hechos ahí están y son incuestionables.

Permítame, señor Ministro, que no tenga más remedio que insistir en la necesidad de abordar las causas de estos hechos. Con independencia y haciendo abstracción de las que cita el señor Ministro: amenazas de ETA por una parte y conflictos laborales por otra, según mi información, la síntesis de las causas está en la falta de profesionalidad de los responsables del sistema de reserva de plazas, que han cometido el gravísimo pecado de haber introducido los cambios en el mismo sin haberlos ensayado y sin haber hecho una simulación previa, como era a todas luces indispensable. Señor Ministro, mientras no se aborde esta causa, estamos expuestos a que el tema se repita y que las redes ferroviarias con las que estamos conectados, como la SNCF o las portuguesas, se nieguen, como lo hicieron entonces, a expedir billetes para recorridos internacionales.

Señor Ministro, exija responsabilidades y profesionalidad. Imagínese lo que sería RENFE si en otras áreas, piénsese en la circulación, hubiera faltas de profesionalidad como a las que parece responder esta deficiencia del sistema de reserva de plazas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Señoría,

como le decía en mi primera contestación, ha pasado mes y medio desde esas incidencias y el sistema está funcionando ahora con toda normalidad. Se han encontrado también con circunstancias que no estaban dentro de la normalidad, comparadas con períodos anteriores, y eso parece abonar, como decía a S. S., que el sistema funciona ya de una manera correcta y que los empleados que prestan sus servicios en el mismo tienen la profesionalidad adecuada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿QUE MEDIDAS CAUTELARES HA ADOPTADO EL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LA NOTICIA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS TOXICOS EN TARFAYA (MARRUECOS), FRENTE A LAS COSTAS DE CANARIAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 18, del señor Mardones Sevilla. Tiene la palabra S. S.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué medidas cautelares ha adoptado el Gobierno español ante la noticia del proyecto de construcción de una planta de tratamiento de residuos tóxicos en Tarfaya (Marruecos), frente a las costas de Canarias?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, respecto a qué medidas cautelares ha adoptado el gobierno español ante la noticia del proyecto de construcción de una planta de tratamiento de residuos tóxicos en Tarfaya, tengo que decir que el Gobierno español no tiene ninguna constancia de que el Gobierno marroquí vaya a construir una planta de tratamiento de residuos tóxicos en Tarfaya ni en ninguna otra parte del Sáhara Occidental. Esta noticia la había facilitado, al parecer, el periódico británico «The Guardian» e inmediatamente fue desmentida, según la información que disponemos del Ministerio de Asuntos Exteriores marroquí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

La noticia que nos da el señor Ministro no puede constituir nada más que un dato a efectos de tranquilidad, en la medida en que se ignore por el Gobierno español si esto tiene una veracidad ya contrastada. Tengo en mi poder, como lo tendrá el señor Ministro a través de sus servicios diplomáticos en la capital británica, un artículo de «The Guardian», en el que se facilita esta información con un detalle exhaustivo. No es una mera noticia especulativa. Se habla del consorcio MIDCO, con una inversión de 120 millones de libras esterlinas en el diseño del proyecto. Se invoca la presencia de la firma Mott McDonald que ha trabajado en la configuración del proyecto del Canal de la Mancha, Francia-Gran Bretaña, y un portavoz de la misma, el señor White, reconoce que el proyecto se llevaba en secreto y se sorprende de su filtración a «The Guardian». Yo quería decir al señor Ministro que, a los efectos de no vernos sorprendidos en un futuro inmediato con la construcción en Tarfaya de una planta de tratamiento de residuos tóxicos, con lo que esto puede suponer de negativo en el impacto ambiental, por la proximidad y la distancia geográfica al archipiélago canario que es inmediata, por la posible contaminación del banco pesquero canario-sahariano, por la repercusión tan negativa que puede existir por la traída de los humos de la cremación o incineración de estos residuos tóxicos sobre ese tremendo patrimonio de investigación científica astronómica que existe en Canarias a nivel de consorcio internacional, que conoce el señor Ministro, digo que quería únicamente pedirle —porque no se van a exigir aquí responsabilidades de comisión al Gobierno español, pero sí podríamos exigirle responsabilidades de omisión— que a través de la Dirección General correspondiente de su Departamento, que se ha venido reuniendo en los últimos años en la Conferencia de Londres sobre el control de vertidos de residuos tóxicos en el fondo del mar, se actúe con el máximo celo ante el Consejo de Ministro de la Comunidad Económica Europea, porque se habla de residuos tóxicos procedentes de países de la Europa Occidental, y hacerle llegar también la preocupación del Gobierno español a las autoridades marroquíes y a los organismos internacionales que se vienen preocupando del medio ambiente. No olvide el señor Ministro que en el Acta Unica Europea hay una referencia precisamente al medio ambiente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, creo que debo contestar a tres puntos muy precisos, como me pide el señor Mardones.

En primer lugar, que a instancias de las autoridades españolas —que sí que nos hemos ocupado de este asunto— el Gobierno de Marruecos ha desmentido la noticia de

«The Guardian». En segundo lugar, que si este proyecto ha sido declarado no existente por las autoridades de Marruecos, difícilmente podemos adoptar ninguna medida cautelar ante un proyecto que, como digo, se ha declarado no existe y del que no tenemos ni conocimiento ni constancia. En tercer lugar y a efectos de tranquilidad de la opinión pública, que de concretarse algún proyecto en este sentido, el Gobierno español adoptaría las medidas que procedieran para evitar cualquier tipo de contaminación en las costas de Canarias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SENTIDO SE HAN ABORDADO LAS RELACIONES BILATERALES HISPANO-MARRUQUIS EN LA RECIENTE VISITA DEL PRESIDENTE GONZALEZ A MARRUECOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 2, del señor López Valdivielso, quien tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la necesaria escueta formulación de la pregunta que impone este trámite produce, al menos en este caso —y pido perdón por ello—, que escueta sea sinónimo de ambigua, pero realmente no he encontrado una fórmula más concreta para plantear lo que queremos saber.

El Presidente del Gobierno, aprovechando un viaje privado, según los medios de comunicación acompañado de su esposa y su hija, así como del Subsecretario del Ministerio de la Portavoz del Gobierno, mantuvo una entrevista con el Rey de Marruecos, Hassan II, que según declaraciones del señor Presidente fue extraordinariamente agradable y provechosa, habiéndose tratado en ella las relaciones entre España y Marruecos, tanto desde el punto de vista bilateral como multilateral. En relación con los asuntos bilaterales, parece ser que en esa entrevista se ha tratado de los acuerdos económicos, financieros y de cooperación entre España y Marruecos, de las relaciones bilaterales en general y la posibilidad de su desarrollo, de problemas derivados de la vecindad en nuestras relaciones, del apresamiento y liberación de pesqueros; es decir, muchos temas y muy importantes. Por eso queremos saber en qué sentido se han abordado estas relaciones bilaterales entre España y Marruecos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor López Valdivielso. De sus primeras palabras, señoría,

¿debo deducir que acumula esta pregunta con la siguiente del señor Durán? (**Denegaciones.**)

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): No la acumula y, por tanto, yo entiendo que el señor López Valdivielso primero pide una contestación sobre las relaciones bilaterales.

Se trata, efectivamente, de una visita no de trabajo, de una visita privada, y por tanto el tratamiento de los temas tiene otro sentido. Desde el punto de vista bilateral, quiero decirle que el último viaje que hizo el Presidente del Gobierno español a Marruecos con carácter oficial fue en el año 1983. Es decir, que han pasado seis años sin tener ningún contacto directo con el Rey Hassan II, y es bueno que se haya aprovechado esta ocasión de un viaje privado para tener un contacto. Durante este tiempo qué ha pasado. Este es el análisis de carácter general que se ha hecho en esta entrevista, según la referencia que tengo del propio Presidente del Gobierno, puesto que por la naturaleza del viaje yo no estuve allí. Durante este tiempo sencillamente se ha verificado, primero, que los dos Gobiernos hemos realizado un importante esfuerzo para normalizar las relaciones que plantean los lógicos problemas de la vecindad y que han sido muchos los contactos de tipo político. Hay una visita del Rey de España en el año 1986 y una serie de visitas de todo tipo, de hombres de negocios, de ministros; personalmente cada seis meses tengo una entrevista con el Ministro de Asuntos Exteriores. España es hoy el segundo país después de Francia entre los inversores extranjeros en Marruecos y ocupa un lugar de privilegio en las relaciones comerciales, y en la visita se ha verificado toda esta cuestión. Se ha hecho un análisis del Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera, que se firmó aquí en junio del año pasado aprovechando la visita del Ministro Filali, en que se prevé dar a Marruecos concesiones financieras. También hemos firmado un Acuerdo de transporte de mercancías y un Protocolo adicional de tránsito. Todo esto está relacionado con el ingreso de España en la Comunidad y con el tratamiento que ésta está dando a Marruecos. También le informé el Presidente del Gobierno sobre la cuestión cultural que interesa mucho al Rey de Marruecos y la presencia de España desde el punto de vista cultural en Marruecos. Hemos creado una Comisión tripartita entre los Ministerios de Asuntos Exteriores, Cultura y Educación para evaluar la futura política española en Marruecos. Finalmente, el Presidente del Gobierno reiteró a Su Majestad el Rey Hassan la invitación que hace años le había sido cursada para visitar nuestro país, y la fecha de esta visita se decidirá por las vías diplomáticas adecuadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta, como estaba formulada, era puramente informativa, pero derivada también de que en 1984 ó 1985, precisamente de una pregunta formulada por el Diputado de nuestro Grupo señor Herrero y Rodríguez de Miñón, el Presidente del Gobierno dijo que era necesario crear una tupida red de relaciones económicas culturales, tecnológicas entre España y Marruecos. Comprendo que este trámite no es el más adecuado, pero queríamos una primicia parlamentaria, ya que no tenemos más que una primicia de los medios de comunicación y queremos que se profundice para saber si efectivamente estamos avanzando en esas relaciones con Marruecos por la importancia del área, por nuestra vecindad (es nuestro vecino del sur, con el que creo que tenemos que estrechar lazos) o estamos una vez más ante un caso de mera palabrería. Nosotros esperamos que no sea así y que efectivamente las relaciones entre España y Marruecos se vayan consolidando.

Y ya que estamos hablando de este tema, señor Ministro, a nosotros nos ha sorprendido muchísimo que el Presidente González en una visita privada invite al señor Hassan a venir a España y, como dicen hoy los medios de comunicación, haya sorprendido y resulta que ni la Casa Real ni el Ministerio de Asuntos Exteriores tuviesen noticia alguna en relación con esta visita que ya ha confirmado el Rey Hassan.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): En cuanto a la fecha de septiembre que han publicado hoy los periódicos, quiero precisar que esa fecha no está fijada. Se ha planteado una invitación, que le fue hecha en su momento al Rey Hassan II, la visita no se produjo por las razones que SS. SS. conocen, se le reitera la invitación, la conoce, y la fecha de la visita del Rey será fijada por las vías diplomáticas oportunas. Es decir, que puede ser en septiembre, pero no hay nada absolutamente fijado sobre la fecha de la visita del Rey Hassan II a España. Sería una visita de Estado cuya fecha hay que determinar y anunciar por los canales adecuados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALBERTO DURAN NUÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SENTIDO SE HAN ABORDADO LAS RELACIONES MULTILATERALES EN LA RECIENTE VISITA DEL PRESIDENTE GONZALEZ A MARRUECOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pre-

gunta número 22 del Diputado señor Durán Nuñez, que será formulada por el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, seguimos con esa provechosa visita, como dijo el Presidente González, ya que habiendo durado 55 minutos además de todo lo que trataron se habló del papel mediador de España ante la comunidad árabe y la CEE, la situación del Magreb, la situación del Oriente Medio, analizando —y cito textualmente palabras del Presidente— las perspectivas de una acción convergente, dentro de la línea de moderación que parece imponerse: las posiciones árabes y comunitarias sobre la crisis libanesa, la normalización económica de algunos países como Argelia, la ofensiva diplomática del señor Arafat, la propuesta de paz de Isaac Shamir, la cumbre de Casablanca, entre otros temas. De todo eso trataron el Rey Hassan de Marruecos y el Presidente de Gobierno en 55 minutos. Por eso un poco atónito le pregunto en qué sentido se han abordado todas estas relaciones. Comprendo que hay muy poco tiempo, pero si el Presidente González fue capaz de tratar estos asuntos en profundidad en 55 minutos, estoy seguro de que usted será capaz de resumirlos en dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez):

Muchas gracias por el crédito que concede a mi capacidad de síntesis.

Piense que esta visita se produce en vísperas de la cumbre de Casablanca y en vísperas también del Consejo Europeo de Madrid, donde vamos a tratar algunos temas que pueden ser coincidentes con el interés del Rey de Marruecos. Efectivamente, en muy poco tiempo se pueden trasladar los tres mensajes multilaterales que se trataron allí y que responden a la política española. Primero, situación en Oriente Medio. El Gobierno español le pidió al Rey de Marruecos, en nombre de la Comunidad Europea, y lo habíamos hecho ya también por vía diplomática, que se apoyaran los esfuerzos para que la «cumbre» árabe reconociera las Resoluciones 242 y 338 de las Naciones Unidas. Así fue y en este sentido la gestión ha sido muy positiva y muy importante.

Segundo se manifestó el apoyo de la Comunidad Europea —y así lo hemos hecho también por los canales diplomáticos y lo repitió el Presidente— a la acción de la Liga Árabe en el Líbano, acción que no está resultando tan fecunda como la anterior.

En tercer lugar, se expresó también, en nombre de la Comunidad Europea —y hay asimismo una declaración y un comunicado de prensa que hemos hecho durante la presidencia española— el apoyo de la Comunidad a la creación de la unión magrebí, de la unión del Magreb árabe, que recientemente se ha construido.

Estos han sido los tres mensajes que en nombre de la

Comunidad Europea, y desde el punto de vista multilateral, se dejaron claros en la reunión privada que tuvo el Presidente con el rey Hassan y que muy extractadamente le expongo esta tarde.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

En el fondo, señor Ministro, es lo mismo. Creemos que por la importancia de Marruecos, del área en general y de nuestra posición geográfica, estratégica, económica, de presente y de futuro, todo aquello que se haga en relación con dicha área ha de ser de interés general. Yo comprendo que la competencia de todas las relaciones internacionales es del Gobierno, pero es muy importante que todos tengamos la suficiente información. Yo sé que ustedes comparten que aun siendo las relaciones internacionales asunto de Estado, a ser posible han de ser conocidas por todas o por la mayoría de las fuerzas políticas, que han de dar su opinión. Yo sé que están ustedes de acuerdo con ese principio, pero luego no lo cumplen.

Por la importancia que tiene el asunto nosotros queremos recibir la máxima información posible y, al igual que en el otro caso, sirva esto como aperitivo o anuncio —y lo digo sin ninguna pretensión— de que estamos muy interesados en conocer todos los avances que se vayan haciendo en nuestras relaciones con Marruecos y en general con toda el área de África del Sur.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Agradezco las palabras de S. S. y me manifiesto a disposición de SS. SS., en éste y en otros temas, para darles toda la información o tener el debate que consideren oportuno, como es lógico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL CAMUÑAS SOLIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿FIGURA ENTRE LOS COMETIDOS DE LA SOCIEDAD ESTATAL V CENTENARIO EL DE ACTUAR COMO FLETADOR?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunto número 26 del Diputado señor Camuñas Solís.

El señor Camuñas tiene la palabra.

El señor **CAMUÑAS SOLIS**: Gracias, señor Presidente. ¿Figura entre los cometidos de la Sociedad Estatal V Centenario actuar como fletador, señor Ministro?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Como S. S. conoce, el Real Decreto de 10 de abril de 1985 efectivamente atribuye a esta Sociedad personalidad jurídica propia, independiente del Estado, plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, y estos son: adquirir toda clase de bienes, contratar toda clase de servicios y, por tanto, toda clase de actos de lícito comercio relacionados directa o indirectamente con el fin principal, entre los cuales, por supuesto, están todos los de celebración de la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Camuñas tiene la palabra.

El señor **CAMUÑAS SOLIS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, tengo información de que el próximo día 2 de julio de 1989, en el puerto de Sevilla, un buque fletado por la Sociedad Estatal V Centenario va a cargar, con destino a Nicaragua, además de otros productos distintos de los alimenticios, como aperos de labranza, dos mil toneladas de trigo duro ensacado, seiscientos mil latas de sardinas envasadas en aceite y doscientas trece toneladas métricas de aceite de girasol.

Estos alimentos son donaciones gratuitas que España hace a países que necesitan programas de ayuda alimentaria. Yo no quiero que ustedes vean especial énfasis en cuanto a que sea Nicaragua, porque no me estoy refiriendo en concreto a ese país; me es igual que esos envíos vayan a Nicaragua, Chile, Argentina o Tanzania. Lo que me parece auténticamente anecdótico es que el barco donde se van a cargar dichas mercancías va a ser fletado, según comunica el Ministerio de Asuntos Exteriores, por la Sociedad Estatal V Centenario.

Yo creía —y creo que casi todos los españoles así lo entendimos en su momento— que dicha Sociedad se había creado para dar el mayor esplendor posible a la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, y que eso nada tiene que ver con la ayuda alimentaria que proporciona España a esos países. Extraña mucho igualmente que en los envíos que se hayan realizado los años anteriores y en este mismo año, a Nicaragua o a otros países, nunca se haya utilizado el procedimiento de que la Sociedad Estatal V Centenario haya actuado como fletador.

Por ello, por si pudiera sacarme de dudas, me gustaría preguntar al señor Ministro si dentro de los objetivos fundamentales de dicha Sociedad está el de fletamiento marítimo de bienes; si está capacitada jurídicamente dicha

sociedad para actuar o para hacer contratos de fletamiento; si tiene licencia fiscal dicha Sociedad como exportador y, por último, si uno de los negocios, a partir de ahora fundamentales, parece ser, de dicha sociedad va a ser el de los fletamientos marítimos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camuñas.

De haber conocido el texto de su intervención en el momento de calificar la pregunta la hubiera rechazado por consulta estrictamente jurídica, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Creo que la parte jurídica, como dice el señor Presidente, de la consulta la he respondido antes con la cita del texto correspondiente del Real Decreto del 10 de abril de 1985; por tanto, repito que la Sociedad Estatal está capacitada para realizar cualquier actividad de lícito comercio (entre las cuales está, por supuesto, la de fletar un buque) cuyo fin sea directa o indirectamente la preparación, organización o realización de actividades enmarcadas dentro de programas que sirvan para la conmemoración del V Centenario. Esa es la respuesta jurídica.

En cuanto a lo que me pregunta sobre si la Sociedad del V Centenario ha fletado algún barco para transporte de alimentos o de algún tipo de ayuda a Nicaragua, la respuesta es no; la Sociedad no ha contratado ningún barco.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE INFORMAR EL GOBIERNO DE LA FECHA DE LA VISITA DEL PRESIDENTE CUBANO FIDEL CASTRO A ESPAÑA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 31, del señor Peñarrubia Agius.

El señor Peñarrubia tiene la palabra.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, en este mes de mayo se ha producido un encuentro entre el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba y S. S., como representante del Gobierno español. Según noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación, se comenta la posibilidad de un viaje del Presidente Castro a España, viaje que, según consta en esa información, se está preparando desde hace algún tiempo.

La pregunta intenta conocer la fecha de la pretendida visita del señor Castro a España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Peñarrubia.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): La respuesta es muy simple, señor Presidente. No hay ninguna fecha prevista por el momento para la visita del Presidente cubano Fidel Castro a España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no ha sido desmentida la noticia que está en la opinión pública. Al margen de las noticias más recientes sobre la vida que determinados etarras llevan en la isla de Cuba, a mi Grupo le preocupa en gran manera que se produzca este viaje, anunciado, le vuelvo a repetir, y no desmentido, cuando todavía hay una serie de cuestiones pendientes que usted, señor Ministro, conoce y mi Grupo también.

A mi Grupo, y a mí personalmente, nos preocupa que el Gobierno español no presione al Gobierno cubano en orden a garantizar y a respetar los derechos humanos en aquella República. A mi Grupo también le preocupa que estén cercenadas en Cuba las libertades políticas y las libertades democráticas. En definitiva, a mi Grupo lo que más le preocupa es que previamente a esa visita se garantice la solución de los problemas bilaterales que afectan muy directamente a los ciudadanos españoles que resultaron expropiados y que han sido indemnizados en cuantía inferior al precio real de sus bienes.

Le rogaría, por tanto, señor Ministro, que, como responsable de Asuntos Exteriores, y antes de que se pueda producir esa presunta visita de Fidel Castro a España, tenga en cuenta estas consideraciones que este Diputado, en nombre del Grupo Popular le hace esta tarde.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Es curiosa la preocupación de S. S. por un tema como el de los derechos humanos en Cuba, que ha sido abordado por las Naciones Unidas, por la Comisión de Derechos Humanos, y que ha sido resuelto por unanimidad; es curioso. Ha sido resuelto por unanimidad.

Al margen de ese comentario, que me deja absolutamente estupefacto, le tengo que decir: primero, que no hay, por el momento, ninguna fecha prevista para la visita del Presidente cubano Fidel Castro a España, pero que existe una invitación española desde hace muchos años —la primera no fue formulada por este Gobierno—;

segundo, que esa invitación permanece y que la fecha se fijará por los canales diplomáticos habituales en la fecha más conveniente para los dos países.

Creo que no puedo contestar de otra forma mas que de la manera más exacta a la pregunta que me hace de cuál es la fecha de la visita del Presidente cubano. Se fijará por los canales diplomáticos adecuados para el momento más conveniente o más oportuno para las dos partes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JESUS DIAZ FORNAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES QUE DETERMINARON LA RECIENTE RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE TRASLADAR A UN SUBOFICIAL, SIETE GUARDIAS Y UN AUXILIAR DE LOS PUESTOS DE LA GUARDIA CIVIL DE NOYA Y BOIRO (LA CORUÑA) A DISTINTAS CIUDADES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 20, del Diputado señor Díaz Fornas.

El señor **DIAZ FORNAS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son las razones que determinaron la reciente resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de trasladar a un suboficial, siete guardias y un auxiliar de los puestos de la Guardia Civil de Noya y Boiro (La Coruña) a distintas ciudades?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Al margen de lo que algún ciudadano pueda ir diciendo en los distintos pueblos y ciudades de nuestro país, la verdad es que, por lo que se refiere a Boiro, las actuaciones llevadas a cabo han venido determinadas por una denuncia de un guardia civil del puesto sobre presuntas acciones delictivas cometidas por otros integrantes del mismo.

A raíz de esta denuncia, se instruyeron las correspondientes diligencias. Como consecuencia de ellas, se arrestó preventivamente a un suboficial por presunta falta grave, prevista en el artículo 18 de la Ley Orgánica 12/1985, de 27 de noviembre; se ordenó la incoación del procedimiento sancionador prevista en el artículo 39 del citado texto legal, nombrar el correspondiente instructor y secretario y el traslado a otras comandancias de cinco guardias civiles y un guardia auxiliar. Por tanto, proceden de una denuncia de un miembro de la Guardia Civil.

Las razones en el otro supuesto no tienen nada que ver

con lo que acabo de decir. El traslado de tres guardias civiles del puesto de Noya se adoptó por razón de disfunciones en el funcionamiento interno del puesto que aconsejaron dicho traslado. Por tanto, una decisión no está ligada en absoluto a la otra. Las dos se adoptaron, desde luego, por motivos diferentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CONTROLES Y NORMAS DE PRUDENCIA SE VAN A ADOPTAR PARA RESOLVER LOS EXPEDIENTES DE CONCESION DEL DNI PROVISIONAL A LOS CIUDADANOS DOMICILIADOS EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 24, del Diputado señor Ramallo García.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señor Ministro, el Grupo Popular, que tiene la máxima sensibilidad por todo lo relacionado con Ceuta y Melilla, es partidario de la política de integración de los ciudadanos musulmanes que viven en esos trozos de España y que, en consecuencia, pueda concederse la nacionalidad española y, como paso previo a la misma, el Documento Nacional de Identidad en su forma provisional, a los ciudadanos que lo merezcan y que tengan derecho a él.

Nos preocupan las noticias que indican que las cosas no se están haciendo bien. Así, el escándalo surgido en Melilla producido al conocerse la concesión del DNI provisional al señor Ahmed, director de un semanario marroquí (El Eco, en castellano). El señor Ahmed, según la opinión pública y la prensa melillense, es gran defensor de las tesis marroquíes sobre Ceuta y Melilla y es acusado de ser presunto colaborador de los servicios secretos marroquíes, y así se ha publicado en toda la prensa. También se dice que es secretario general, en la provincia de Nador, de la Unión Constitucional, partido oficial marroquí.

Por ello, señor Ministro, al tiempo que esperamos que S. S. confirme o niegue, en su caso, la circunstancia de la concesión del DNI provisional al señor Ahmed, formulamos la siguiente pregunta: ¿Qué controles y normas de prudencia se van a adoptar para resolver los expedientes de concesión del DNI provisional a ciudadanos domiciliados en Ceuta y Melilla?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Tengo una dificultad, cual es que no le puedo contestar a algo que no sabía que me iba a preguntar, lo que no quiere decir que no esté en disposición de hacerlo con la mayor celeridad.

Respecto a su pregunta escrita, le diré que no vamos a adoptar ninguna medida más. Es una pregunta hecha en futuro, cuando la verdad es que se tendría que haber planteado en pasado. No se conceden desde hace ya tiempo documentaciones provisionales, salvo en casos muy excepcionales, que, como es lógico, van perfectamente revisados.

El señor **VICEPRESIDENTE:** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Señor Ministro, tiene razón, pero hoy en Melilla el tema de la concesión de estos documentos nacionales de identidad provisionales va ligado al escándalo que se ha producido con el señor Ahmed. No hace falta que nos lo confirme porque en el diario de Radio Nacional de España «España a las ocho», de 22 de mayo de 1989, el delegado del Gobierno, señor Céspedes, confirmaba que tiene el DNI. Lo que ocurre es que luego no lo ha aclarado. En ese espacio está completamente confirmado.

Señor Ministro, nos preocupa que este ciudadano marroquí tenga el DNI español. No saber a estas alturas que los DNI en posesión de musulmanes, que ni siquiera saben hablar el castellano, pudieran pesar muchos cientos de kilos, y se publica así en la prensa de Melilla, es no querer reconocer lo evidente, o que incluso lo tienen personas que son funcionarios de la administración marroquí. El delegado del Gobierno ha pedido muchas veces que se le demostrara que esto era así. Ahí está un caso notable. Señor Ministro, le invito a que tome cartas en el asunto y solucione este tema que produce el escándalo de la población melillense, y no es para menos.

Señor Ministro, en ese mismo programa, el delegado del Gobierno decía que se habían concedido alrededor de cinco mil nacionalidades españolas a ciudadanos musulmanes. La verdad es que el delegado del Gobierno decía que él no lo podía precisar, lo cual es lamentable para nosotros. Ruego se tomen las máximas medidas. Estamos por la integración, pero con sentido común y guardando los intereses españoles.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE:** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, la verdad es que no espero nunca ningún piropo del señor Ramallo, como es lógico. Me llenaría de preocupación. Hoy, nuevamente, tengo dificultades para entenderle, porque me habla de una nacionalidad que no sé si existe: la musulmana. ¿Qué nacionalidad es ésa?

En primer lugar, creo que debe informarse bien. En segundo lugar, debe volver a oír lo que se dijo el 22 de mayo de 1989. Yo también lo tengo. (El señor **RAMALLO GARCIA:** Entonces lo sabe.) Señor Diputado, yo, que acostumbro a estar callado cuando usted habla, costumbre que S. S. no tiene, debo decirle que no me ha preguntado eso. Me ha hecho una pregunta cuya respuesta es: ninguna, porque, una de dos, o la hizo antes de la emisión por radio el día 22 de mayo o la hizo por otros motivos que desconozco. En este momento no se dan documentaciones provisionales. Por tanto, lo que le tengo que contestar a S. S. sobre qué medidas se van a adoptar para que no se den, es: ninguna, porque no se dan.

Ahora bien, ¿quiere que analicemos lo ocurrido? Naturalmente. Si existen indicios que demuestran que se han dado acreditaciones irregularmente, habrá que revisarlo, no porque haya un elemento de escándalo, sino porque es fácilmente, en mi opinión, manipulable y generar escándalo lo que se puede arreglar por una vía mucho más racional. Yo no soy amigo de escándalos. Me gustaría que usted tampoco lo fuera.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION: ¿SE HACE RESPONSABLE EL MINISTRO DE EDUCACION DE LA METODOLOGIA QUE SE HA SEGUIDO HASTA AHORA PARA LA ELABORACION DE LAS DIRECTRICES GENERALES DE LOS TITULOS ACADEMICOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE:** (Torres Boursault): Pregunta número 25, del Diputado señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta es si se hace responsable el Ministro de Educación de la metodología que se ha seguido hasta ahora para la elaboración de las directrices generales de los títulos académicos.

La pregunta puede resultar sorprendente porque todo Ministro es responsable, sin duda, de lo que ocurre en su Departamento, pero en su caso, teniendo en cuenta que no solamente ha heredado los equipos de su predecesor, sino también todos sus proyectos —no se le conoce ningún proyecto nuevo— y que, por otra parte, algunas de sus propuestas parecen caer en el vacío, como, por ejemplo, la de las jubilaciones anticipadas, llega un momento en que puede dar la sensación —no se molestará S. S. porque se lo diga— de ser un relaciones públicas de lujo en un Ministerio en el que no gobierna.

Por eso sería interesante aclarar si se considera responsable, dentro de este proceso de las titulaciones y en qué medida, porque en ese proceso ha habido tres etapas que me temo que no tienen mucho que ver con lo que se pretendía: una primera de audiencia de unos grupos de estudio, de unas alegaciones, a veces con un cierto tono de

Babel; luego ha habido un segundo momento en el que alguien —no se sabe quién— ha decidido de pronto que haya licenciaturas de cuatro años, y S. S. dijo el otro día que el Consejo de Universidades por unanimidad (el profesor Fernández Miranda ya ha afirmado en público que no; el profesor Tusell ya ha afirmado que tampoco él ha apoyado eso), y, en tercer lugar, se ha declarado materia reservada todo lo relativo a este proceso, porque se sigue trabajando en la ponencia de síntesis, pero no se informa en absoluto de los resultados ni siquiera al pleno del Consejo de Universidades.

Por todo eso, le rogaría que explicara si se hace responsable de este proceso y de cuál de esas tres etapas, porque la razón que se ha dado para convertir en materia reservada esta cuestión es un poco chocante. Afirmar a estas alturas que no se quieren tomar decisiones en agosto que afecten a la vida universitaria resulta algo de difícil gestión cuando la LRU lleva fecha 25 de dicho mes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ollero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Sí me siento responsable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Me parece muy gallarda su actitud, señor Ministro, al sentirse responsable de lo que ocurre en su Departamento y en sus intermediaciones, pero, hasta ahora, la única declaración pública que ha habido de asunción de responsabilidades ha sido de la profesora Pérez Vera, que ha reconocido un grave error en la metodología del debate, admitiendo que la publicación de los datos sin una trabazón clara ha podido perjudicarlo. Dado que a ella le corresponderá el 25 por ciento de la responsabilidad, según la doctrina de su partido, usted debe aprovechar el 75 por ciento para aclarar si el problema se ha dado sólo en la publicación de los resultados o si la falta de coordinación se ha dado también en el mismo debate por desconocimiento de los grupos entre sí. Creo que eso es algo obligado porque, de lo contrario, caeríamos en una responsabilidad meramente retórica, por lo que sería bueno que nos explicara qué ha pasado, por qué ha encallado el proyecto y qué medidas concretas propone S. S. para modificar ese ritmo del debate y evitar que vuelva a encallar en lo sucesivo; de lo contrario, estaríamos en una asunción de responsabilidades muy gallarda, pero también muy retórica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ollero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Me alegro de que califique mi postura de gallarda, no como la de otros, y le vuelvo a decir sinceramente que me hago responsable de todas las decisiones que toman órganos colegiados que yo presido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿EN SU OPINION, TIENE EL EMPRESARIO PODER REAL PARA HACER CUMPLIR LOS SERVICIOS ESENCIALES EN CASO DE HUELGA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 8, de la señora Villalobos Talero. Tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo, en su opinión ¿tiene el empresario poder real para hacer cumplir los servicios esenciales en caso de huelga?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señora Diputada, efectivamente, los empresarios de cualquier empresa, bien sea pública o privada, tienen el poder de dirección y disciplinario, tal como está regulado en las leyes españolas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Ministro, no se ha salido usted de las palabras que nos dijo el día de la interpelación. Mi pregunta sería, si efectivamente tiene poder real, ¿qué pasa con la empresa pública, por qué no se aplican los servicios mínimos decretados por el Gobierno?

En última instancia, usted y yo sabemos, señor Ministro, que el Ministerio o la autoridad competente decreta los servicios mínimos, pero ocurre, como y usted y yo sabemos también, que el único poder que tiene el empresario es decretar el despido; también sabemos usted y yo que ese Decreto de servicios mínimos siempre es recurrido y, por defectos de forma, siempre lo ganan los sindicatos, con lo cual el empresario tiene bastante poca capa-

cidad para poder controlar los servicios mínimos. Usted dijo en la interpelación que también los sindicatos eran responsables de que se cumplieran esos servicios mínimos.

Yo no quiero unas relaciones laborales paternalistas, en las que tenga que intervenir la Administración. Lo que le exijo a usted, como Ministro de Trabajo, es esa ley de huelga que garantice esos servicios mínimos y determine qué servicios mínimos esenciales para la comunidad son necesarios, porque no puede descargar su responsabilidad en los empresarios. Sabe que la ley de huelga tiene que respetar los derechos de los trabajadores, pero también los de la sociedad a que se cumplan esos servicios que contempla el artículo 28.2 de la Constitución.

Tenemos en puertas el día 2 una huelga general en los servicios públicos, de empresas públicas, y ya ha dicho Comisiones Obreras que no va a cumplir esos servicios mínimos. ¿Qué piensa hacer la empresa pública en este caso? ¿Qué piensa hacer el Ministerio de Trabajo? Es su responsabilidad, señor Ministro, garantizar a los ciudadanos esos servicios esenciales para la comunidad y usted no puede echar balones fuera, como ha hecho hasta ahora.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Villalobos, yo creo que no conviene confundir las cosas. ¿Qué es lo que usted está pidiendo al Ministerio de Trabajo que haga? ¿Le está pidiendo que intervenga directamente en la huelga? (**Denegaciones.**) Me alegro de que me diga que no quiere que intervenga en la huelga, porque si estamos en un sistema democrático, que compartimos tanto usted como yo, como todos los señores Diputados de esta Cámara, lógicamente lo que corresponde a la Administración en un sistema democrático es fijar los servicios mínimos para mantener los servicios esenciales de la comunidad, y, una vez fijados esos servicios mínimos, lógicamente la responsabilidad de hacerlos cumplir y cumplirlos corresponde al empresario y a los sindicatos.

Efectivamente, yo no puedo intervenir ni le tengo que decir a una empresa pública o al gerente, al director o al presidente de una empresa pública qué es lo que tiene que hacer. Está perfectamente determinado en la ley: ejercer el poder de dirección, ejercer el poder disciplinario en los supuestos en que haya incumplimiento de los servicios mínimos por los sindicatos o por los trabajadores, es decir, ejercer el poder disciplinario, y después serán los tribunales de justicia los que decidan si lo ha ejercido bien o lo ha ejercido mal. Pero, en cualquier caso, la Administración bien sea el Ministerio de Trabajo, bien sea el Ministerio de Transportes, bien sea el Ministerio competente, cumple su obligación, que es la de fijar los servicios mínimos. A partir de ahí, todo entra en el campo de la autonomía de las partes, de los trabajadores y de los empre-

sarios, y que cada cual cumpla sus funciones. Si no se cumplen, que los tribunales de justicia dedican. Eso es lo que ocurre y lo que tiene que ocurrir en cualquier sistema democrático, bien sea España o cualquier otro país que tenga un sistema democrático basado en la autonomía de las partes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO REMITIR A LA CAMARA ALGUNA MEDIDA PARA EL FOMENTO DE LA CREACION DE EMPLEO ANTE EL FRACASO DE LA MESA DE EMPLEO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 29, de la señora Villalobos Talero. Para formularla tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, una de las ventajas que usted tiene como Ministro es que dispone previamente de las preguntas que vamos a formularles, cosa que es responsabilidad del propio Reglamento de la Cámara. La pregunta que tenía previsto hacerle era sobre el fracaso de la mesa de empleo. El día que se debatió la interpelación en esta Cámara, cuando yo le decía que los sindicatos no iban a seguir negociando con usted, usted respondía: yo, a pesar de los plantones y muchos agravios que he tenido que sufrir durante estos últimos meses, soy optimista. Menos mal que por fin ha pasado usted del optimismo a la realidad. Usted, señor Ministro de Trabajo, ha cerrado la mesa de empleo y ha dicho definitivamente que ya no puede seguir concertando con los sindicatos, cosa que ya le habíamos avisado.

Por otro lado, yo estoy muy preocupada —y es la segunda parte de la pregunta— sobre las medidas de fomento de empleo. Desde el año 1984 hasta ahora no han traído ninguna medida a esta Cámara, y S. S., aprovechando como siempre un «fórum», como el Eurofórum que se celebró en El Escorial esta semana, ha anunciado un modelo de contratación que no es ni más ni menos que el famoso plan de empleo juvenil del Partido Socialista asumido por su Gabinete. Por supuesto, no se trata más que de una medida concreta para empleo de menores de 26 años, pero no son las medidas de fomento de empleo que usted tiene la obligación de traer a esta Cámara, porque, ¿qué pasa con los parados de larga duración? ¿Qué pasa con los ciudadanos de más de 30 años que están en el paro? ¿No piensa usted traer ninguna medida aquí? ¿Qué va a hacer usted con la reforma del INEM? ¿La va a traer definitivamente a esta Cámara o va a negociarla con los sindicatos en otra mesa, esta vez en la mesa del INEM? ¿O ha renunciado usted ya taxativamente a traer a esta

Cámara ninguna otra medida? ¿Va a seguir sacando usted reales decretos, señor Ministro? Con el anuncio de ese Real Decreto —que todavía no he visto en los papeles— contribuye usted a la solución de un problema concreto, pero no acaba usted con el problema real. Por tanto, señor Ministro, yo le ruego que me conteste si tiene usted prevista alguna medida más de las que anunció anteayer en el Eurofórum y en los medios de comunicación.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Villalobos, si usted alguna vez llega a ser ministro tendrá las mismas ventajas que yo tengo en este momento. Usted ahora mismo tiene la ventaja de que me formula una pregunta por escrito y ahora me hace otra totalmente distinta a la que se recoge por escrito.

Señora Villalobos, parece como si no hubiera puestas en práctica medidas. Evidentemente, hay muchas medidas de fomento del empleo que están ya puestas en práctica y que están dando un resultado muy satisfactorio, y la prueba está en que el empleo en España marcha muy bien, marcha mejor que en cualquier otro país de la Comunidad Económica Europea. En el último año, por darle unas cifras significativas, se han creado 360.000 nuevos puestos de trabajo que no están permitiendo reducir el desempleo a un ritmo en torno a los 250.000 trabajadores menos desempleados.

Como usted por escrito me formula una pregunta muy concreta, yo le digo que sí, que pienso traer a esta Cámara, bien al Pleno, bien a la Comisión de Política Social y Empleo, como mejor se considere, todas las medidas de fomento del empleo que el Gobierno quiera poner en práctica para los próximos meses, dirigidas fundamentalmente a dos objetivos. Uno, potenciar y mejorar el empleo estable en nuestro país incentivando los contratos indefinidos. No es lo mismo que el plan de empleo juvenil que, en su momento, se anunció, sino que va mucho más allá. Dos, potenciar también los contratos en formación para dirigirlos al colectivo de trabajadores desempleados demandantes de un primer empleo.

No se preocupe usted, la Cámara tendrá conocimiento de esas medidas, podrá celebrarse el debate que se considere oportuno y, por lo tanto, el Gobierno podrá conocer los puntos de vista de los distintos grupos parlamentarios sobre esas medidas de apoyo al empleo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecerle, señor Ministro, que me conteste

que va a traer esas medidas, pero también quiero recordarle que esas mismas palabras las lleva usted diciendo desde diciembre de 1986. A ver si es posible que se cumplan.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señora Villalobos, usted sabe perfectamente que para que las medidas de empleo tengan una discusión mucho más fácil, hay que agotar todas las posibilidades de consensuarlas o de acordarlas con los sindicatos. Esto lo hemos hecho y siempre lo seguiremos haciendo. Trataremos de consensuarlas con los sindicatos. Haremos el máximo esfuerzo, independientemente del resultado de ese esfuerzo de concertación que haga el Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ESTIMA EL GOBIERNO QUE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE BAJA Y MEDIDA RADIACTIVIDAD SE ESTAN REALIZANDO CORRECTAMENTE EN NUESTRO PAIS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 32, del señor Camisón Asensio.

Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: ¿Estima el Gobierno que las inversiones correspondientes al almacenamiento de residuos sólidos de baja y media radiactividad se están realizando correctamente en nuestro país?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camisón.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señoría, efectivamente, las inversiones en la ampliación de una planta de almacenamiento de residuos de baja y media radiactividad se está realizando de acuerdo con el programa establecido en el segundo Plan de Residuos Nucleares, que S. S. tuvo ocasión de discutir recientemente con motivo de la intervención mía en la Comisión de Industria de este Parlamento, por supuesto, adecuando este programa de inversiones al requerimiento de autorizaciones precepti-

vas, en concreto autorizaciones del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Su contestación, señoría, es inquietante, porque lo que es un hecho incuestionable es que el grave problema de las aguas continentales de las instalaciones de El Cabril no está resuelto desde el momento que estas aguas están pasando a los ríos y a las fuentes. En definitiva, estas aguas aún no están dominadas por ENRESA.

Si S. S. conocía el tema, su contestación implica una cierta dosis de oscurantismo, por lo menos. Si conocía este hecho, hay que calificarlo de otra ligereza imperdonable del Gobierno. Además, este oscurantismo y esta ligereza no son nuevos. Ya en Consejo de Ministros del pasado 13 de enero se aprobó ese segundo Plan de Residuos Radiactivos que ha citado S. S. y en dicho plan no se da ni una solución para el tratamiento de las aguas continentales de El Cabril. Sin embargo, ese plan lo que propugna es la autorización a ENRESA para la construcción de un nuevo centro de mantenimiento en El Cabril para, ojo al parche, señor Ministro, el almacenamiento de residuos sólidos de baja y media radiactividad, con bajo contenido de radionucleidos, de vida larga, con capacidad para 58.000 metros cúbicos y con tiempo de utilización previsto de tres siglos.

Recapacite, señoría, y sea consecuente, por lo menos, con lo que opina el Consejo de Seguridad Nuclear, que dice que el problema de El Cabril es que está situado en pleno continente, que hay aguas continentales que van a los ríos y a las fuentes, y que la nueva idea de ENRESA de situar ese nuevo centro allí creará enormes problemas. ¿Por qué, entonces, señoría, induce al Consejo de Ministros a propugnar el almacenamiento de los primeros cubetos en 1990, generando esos problemas que está teniendo el Consejo de Seguridad Nuclear? Sea consecuente, señoría, y evite esa contradicción entre el Consejo de Ministros y el Consejo de Seguridad Nuclear.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señoría, me parece que es una actitud escasamente responsable crear el alarmismo que está pretendiendo S. S.

Vuelgo a decirle que las inversiones que realiza ENRESA —por eso han sufrido un cierto retraso, pese a que el informe del anteproyecto se presentó en el Ministerio en mayo de 1988— ha supuesto que se modificase el proyecto, como sabe S. S., para tener en cuenta las sugerencias del informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

Usted sabe que sería absolutamente imposible realizar unas instalaciones en nuestro país en contra de lo aconsejado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

En estos momentos, precisamente, ENRESA está modificando su proyecto para recoger estas exigencias del Consejo de Seguridad Nuclear y, pese a todo, prevemos que el calendario pueda cumplirse; es decir, que pueda comenzarse el programa de inversiones de las nuevas instalaciones a finales de este año y disponer de estructuras de almacenamiento que funcionen en 1990.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS IU-IC, CDS, VASCO (PNV) Y MIXTO, DE LOS SEÑORES DON JOSEBA M. AZCARRAGA RODERO, DON ISAIAS ZARAZAGA BURILLO, DON MIGUEL RAMON IZQUIERDO, DON JON LARRINAGA APAIZ, DON LUIS MARDONES SEVILLA Y DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ (TODOS ELLOS DEL GRUPO MIXTO), SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL Y LEGISLATIVA QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN ORDEN A SATISFACER LAS LEGITIMAS ASPIRACIONES DE LOS AFECTADOS POR EL SINDROME POR ACEITE TOXICO**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL COLECTIVO DE AFECTADOS POR EL SINDROME TOXICO**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Punto V del orden del día, interpelaciones urgentes. Interpelaciones acumuladas, la primera, de los Grupos Parlamentarios Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, CDS, Vasco y Mixto, de los señores Azcárraga Roderó, Zarazaga Burillo, Ramón Izquierdo, Larrínaga Apraiz, Mardones Sevilla y Bernárdez Álvarez (todos ellos del Grupo Mixto), sobre medidas de política general y legislativa que piensa adoptar el Gobierno en orden a satisfacer las legítimas aspiraciones de los afectados por el síndrome por aceite tóxico. La segunda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas del colectivo de afectados por el síndrome tóxico.

Para la defensa de la primera tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señoras y señores Diputados, en esta interpelación conjunta voy a hablar en nombre de los Diputados y partidos representados en el Grupo Mixto que firmaron conjuntamente esta interpelación con Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. También hablará como portavoz de esta misma interpelación, que

pretendió ser conjunta, un representante del Centro Democrático y Social.

Es preciso recordar que estamos ante la mayor intoxicación alimentaria registrada de la historia de la humanidad que, como es sabido, ha representado aproximadamente seiscientas muertes y ha afectado a más de 22.000 personas. Por lo tanto, es de una enorme trascendencia.

Nosotros no quisiéramos —no lo voy a hacer yo— judicializar el Parlamento. Los hechos están probados en la sentencia, los delitos están tipificados en la misma, así como las penas impuestas, las absoluciones también por cierto, y habrá recursos, como parece que se ha anunciado, por parte del fiscal, de los afectados y quizá también por parte de los abogados de los aceiteros. Por tanto, nosotros no vamos a entrar, a menos este Diputado que les habla no quiere entrar, en la judicialización, en el análisis de la sentencia.

Hay también un sumario pendiente, lo conocemos, y estamos a la espera de los resultados que pueda producir este sumario pendiente de la Administración, pero queremos (y este es el motivo fundamental de la interpelación) corregirlo políticamente, porque el Parlamento es, o creemos que debe de ser, no sólo la expresión de la soberanía popular, sino también la expresión de la sensibilidad del pueblo español (tenemos esa doble función y misión que cumplir), y creemos que los hechos resultantes de la sentencia y de todo lo que ha ocurrido después del pronunciamiento de la sentencia exigen que estas Cámaras, la representación de la soberanía y de la sensibilidad del pueblo español, se pronuncien políticamente si es que creen (como este Diputado que les habla) que hay insuficiencias graves en nuestro ordenamiento jurídico. Este es un tema que compete a esta Cámara, no compete a los jueces ni a los abogados, compete a esta Cámara de soberanía popular, de legislación, y si conviene o no modificar ciertos delitos que atentan contra colectividades, los delitos contra la salud pública u otros delitos.

Nosotros pensamos que uno de los elementos que nos debe preocupar del resultado de la sentencia (insisto, sin calificarla) es cómo puede quedar la defensa de la salud pública de los españoles en el futuro si unos desaprensivos son capaces de crear o producir 600 muertes, 22.000 afectados, y tienen, como resultado, la aplicación de unas penas que todos conocemos.

Creemos que lo fundamental, como reflexión política, es ver que los delitos contra las colectividades, contra el pueblo español, contra la salud pública de los españoles, no están bien tipificados, nuestro ordenamiento jurídico tiene ahí una laguna seria y grave. Lo modificamos recientemente, pero quizá (yo creo que ya podemos afirmarlo) no acertamos a dar el valor que tiene que tener, el efecto disuasión, efecto pena, la tipificación de los delitos cuando afectan o pueden afectar a colectividades como es el caso del síndrome del aceite tóxico.

Entre paréntesis, sólo hace falta recordar algunas otras tipificaciones de penas y delitos, por ejemplo, el robo continuado, las injurias al Jefe del Estado, que están tipificadas con penas mucho más altas de las que han resultado, por ejemplo, de la aplicación de esta sentencia. Creo

que políticamente hemos de equilibrar, introducir simetría en nuestro Código Penal, y este es uno de los motivos, si no el más importante, un motivo importante para plantear esta interpelación.

Segunda reflexión de tipo estrictamente político que nosotros queríamos introducir con esta interpelación. Se han detectado (estamos en condiciones de afirmar que ello es así) insuficiencias importantes en la acción y gestión de la Administración en el seguimiento y recogida de datos en los órganos de asistencia y seguimiento del síndrome del aceite tóxico.

Ahí, aunque hay toda una normativa muy precisa, muy determinada, muy específica, que parece cubrir a los afectados, desgraciadamente la realidad es que esto no se está produciendo, es que nuestro país (y ahí tenemos una responsabilidad, no sólo ante los afectados, sino ante la comunidad científica y ante toda la humanidad) no está haciendo todo lo necesario, todo lo que la OMS ha reclamado para recoger todos los datos, para tipificar correctamente esta gravísima enfermedad que fue el síndrome del aceite tóxico y legar todo lo que esto puede aportar de nuevos conocimientos científicos a los españoles del futuro, al conjunto de la humanidad. Estamos haciendo un flaco favor a la comunidad científica, al conjunto de países de nuestro planeta si no sabemos aprovechar, después de la terrible desgracia, todo lo que ha sucedido para saber exactamente qué es, en qué consiste, cómo se extingue o no se extingue la enfermedad subsiguiente a la ingestión del aceite tóxico. Por tanto, esta sería una segunda preocupación de tipo estrictamente político que nosotros queríamos introducir con esta interpelación.

Tercera preocupación: la necesidad de compensar, que no reparar —repito: compensar, que no reparar—, el desamparo en que han quedado los afectados por el síndrome del aceite tóxico, a los once años de su inicio. Y esta compensación —insisto también— no pretende ser ni la solución ni ningún finiquito; simplemente quiere ser la expresión de la sensibilidad popular, que nosotros deberíamos saber encarnar, y de la dignidad nacional. Los dignos, para el Diputado que les habla, señoras y señores Diputados, el día 20 de mayo de 1989, en la Casa de Campo, cuando se pronunció la sentencia, fueron los afectados que protestaron, que se indignaron, que obligaron a suspender el juicio. La dignidad nacional estaba aquella y en aquel momento en los afectados que protestaban y decían: No queremos dinero; queremos justicia. Yo creo que ahí se demostró la fuerza y el valor de nuestro pueblo cuando, en aquel momento tan dramático y tan importante, tomaron aquella decisión y aquella actitud. La dignidad, para mí, aquel día, estaba en los afectados; no estaba en el resto de los miembros de la sala.

Dicho todo esto y para abreviar, señoras y señores Diputados, porque quiero ceder la palabra al Diputado señor Revilla, nosotros creemos que, por la vía que en Derecho proceda, este Parlamento debe tomar la decisión de que las indemnizaciones fijadas en la sentencia, tantas veces citadas, deben abonarse por parte de la Administración —repito: por la vía que en Derecho proceda—, porque si no, dada la efectiva, real y clamorosa insolvencia de los

aceiteros, se podría añadir un agravio sobre otro. Es decir, en la medida en que una parte de la sentencia quede clamorosamente incumplida, haría aún más asimétrico e injusto —si es que se puede utilizar esta palabra— el resto del contenido de la sentencia. Por ello, políticamente, podemos y debemos corregirlo. Y queremos hacerlo —y lo proponemos— por el bien de la administración de la justicia española, por el bien de los afectados y por el bien y por la dignidad de todos los pueblos de España.

Nada más, señoras y señores Diputados. Cedo la palabra al Diputado señor de Revilla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, en este turno compartido, vamos a defender la interpelación en relación con el llamado síndrome tóxico.

Mi Grupo había tenido ya una iniciativa parlamentaria cuando se nos comunicó la iniciativa de Izquierda Unida, y no dudamos en apoyarla y en ayudar también a convertirla en una iniciativa conjunta. Quiero decir en este sentido y con toda sinceridad que, si bien nosotros pretendíamos alcanzar el consenso de la Cámara a favor de nuestra iniciativa, y lo pretendíamos alcanzar después de que está se debatiera, estimábamos que estaba todavía más de acuerdo con el espíritu solidario que deseábamos conseguir el que, a través de la iniciativa de Izquierda Unida, esa voluntad conjunta se manifiesta ya que en la forma de presentación de la interpelación. Por tanto, queremos contribuir a la búsqueda de esa opinión conjunta de la Cámara, y estamos seguros de que en esa iniciativa estaremos acompañados, cómo no, por el Grupo que apoya al Gobierno.

Quiero subrayar, señorías, la condición, el carácter de consumidores que tienen los afectados por la intoxicación. En relación con ese hecho, desearía señalar también que la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios, del año 1984, en su artículo 8.º establece la responsabilidad de quien fabrica y comercia con productos defectuosos, pero lo cierto es que esa Ley no ha sido desarrollada reglamentariamente y no encuentra, por tanto, aplicación adecuada.

Asimismo, la Comunidad Europea, en su Directiva 374, del año 1985, da un plazo de tres años para que los derechos internos de los Estados miembros que se acomoden a esa Directiva, en la que se establece la necesidad de indemnización por daños causados por productos defectuosos.

Nos encontramos, por consiguiente, y se encuentran de un modo muy especial los afectados por la intoxicación, en un desamparo legal que es necesario cubrir. Esa es la razón por la que nos parece importante insistir en esta condición de consumidores.

Ha sido señalada anteriormente por el señor Espasa Oliver la situación sanitaria en la cual se encuentran los

afectados por el síndrome tóxico y no voy a ser yo quien haga un análisis de la sentencia. Es más, aceptamos la complejidad de la sentencia e, incluso, que pueda ser difícil en cierta medida la percepción por parte de los afectados desde el punto de vista legal de las indemnizaciones que en justicia les corresponden. Sin embargo, no es un problema sólo de Jurisprudencia. Por ello estamos aquí, porque es un problema fundamentalmente social, y si no existen leyes, es necesario hacer la ley que permita que se resuelva el problema. Lo demanda el sentido de equidad de nuestra sociedad y el sentido humanitario que se desarrolla inevitablemente, una vez que se conocen las lesiones, unas, mortales, otras, afortunadamente no mortales, pero muchas de ellas irreversibles. Porque no podemos decir que éste sea el juicio del siglo y, después, nos olvidemos de todas las conquistas democráticas y de sentido de equidad que se han producido en este siglo dando la espalda al problema que tenemos ante nosotros. Tampoco es aceptable en la moderación, si es necesario hacerlo, el rigor y la seriedad con que debe ser tratado este tema, que se convierta en coartada o pantalla e impida que se actúe con auténtico sentido de justicia.

El llamado síndrome tóxico constituye un problema específico y, por tanto, exige un tratamiento específico, y a esa especificidad, por sus características, corresponde actuar, probablemente, a través de los Presupuestos Generales del Estado. No basta con la Seguridad Social. Han actuado hasta ahora los Tribunales y, probablemente, volverán a actuar, puesto que la sentencia ha sido recurrida. Pero nosotros debemos de actuar después de la Justicia. Sabemos hasta dónde ha llegado ésta. Es necesario que decidamos aquí hasta dónde estamos dispuestos a llegar nosotros, con el fin de atender a la situación de necesidad en la que se encuentran los afectados.

Esta es nuestra clara postura, una postura que estamos seguros de que va a compartir toda la Cámara y que, en esta interpelación conjunta, nos hemos permitido traer a la consideración de todos ustedes.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

Para la defensa de la interpelación, por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, como es bien sabido, a principios del mes de mayo de 1981 España entera quedó conmocionada por la noticia de los primeros fallecimientos por causas totalmente desconocidas y cuya ignorancia se calificó con la etiqueta de síndrome tóxico. También en otro mes de mayo, precisamente en este que hoy termina, se ha dictado sentencia enjuiciando las responsabilidades penales de aquellas personas que manipulaban los aceites, que desde aquel año han causado ya más de seiscientos víctimas reconocidas y que han hecho que otros ciudadanos hayan pagado sus vidas en el dolor y en

el aniquilamiento físico y en la incertidumbre de la posibilidad de una transmisión hereditaria, superando el número de 25.000 afectados.

No sólo por el tiempo transcurrido, ocho años, sino por la permanencia de la tragedia y porque la reciente sentencia contiene una llamada, una petición de los tribunales a los poderes Legislativo y Ejecutivo a favor de los afectados, el Grupo de Coalición Popular, al igual que lo han hecho también los demás Grupos de esta Cámara, considera que es urgente que el Parlamento vuelva a retomar esta historia todavía inacabada, que es una de las graves cuestiones y de las graves heridas que aún tiene pendientes España, porque ni la sentencia pone fin a la cuestión, ni la ha puesto la ciencia médica, ni la ha puesto el Gobierno, ni siquiera el Parlamento ha sabido estar a la altura de las circunstancias, dominado sin duda por los efectos de la mayoría absoluta. Y corremos el riesgo, como en otros temas, de que se nos quiera acostumbrar a convivir impasiblemente con las consecuencias de este drama.

Estamos, pues, ante una cuestión, no la única, desgraciadamente, que pone a prueba los principios de solidaridad y de justicia de la democracia, pero es que no sólo se ha dirigido el Tribunal a esta Cámara y al Gobierno, nuevamente las juntas directivas de asociaciones de afectados en España, con las que he tenido ocasión de reunirme en estos últimos días, nos piden a todos los Grupos Parlamentarios una intervención en esta Cámara. Nos lo pide España entera, porque está latente un problema real y grave de salud, cuya solución no se adivina y cuyas consecuencias aún parece que no se acaban.

Los afectados por el envenenamiento de la colza han pasado un calvario ya de ocho años, y lo que es más triste, parece que ese calvario no está en vías de solución. Junto a la evidencia, pues, preocupante de una problemática social y humana, los afectados ofrecen un saldo claroscuro de las actuaciones de la Administración y de los poderes públicos, que ahora, tras la sentencia, muestra innumerables insuficiencias y algunas inhibiciones que es preciso, y estoy segura queremos todos, corregir desde la generosidad, la solidaridad y los criterios de justicia a que los afectados tienen derecho.

No vamos a recordar, aunque desde luego la referencia es inevitable, la actitud inicial del Partido Socialista en esta Cámara, personificada en aquella especie —me atrevería a calificar— de profeta de abundante barba —hoy parece un poco más mermada— y de porte ascético que hoy nos acompaña en la Cámara, que prometía poco menos que la redención de los envenenados de la colza y que pedía casi la cabeza de cinco ministros, a la vez que calificaba al Gobierno de entonces poco menos que de asesino, como recuerdan muchos ciudadanos, y no digamos los afectados, que se sienten hoy traicionados y abandonados, según dicen textualmente, de Ciriaco y del PSOE desde que llegaron al poder, tras haberles prometido su más ardiente defensa en todos los aspectos. Tampoco vamos a pedir a don Ciriaco de Vicente que fije hoy su actual posición personal al respecto con las fervorosas y efi-

caces palabras que constan en sus intervenciones del año 1981.

Resuenan también aún en esta Cámara las palabras del entonces miembro de la oposición, hoy Presidente del Gobierno, Felipe González, que con esa fuerza que ponen todos los socialistas decía: apoyo con toda mi fuerza, con toda la fuerza de mi Grupo, el Grupo Socialista, las palabras de nuestro compañero señor de Vicente en el tema de la colza.

Aunque desde 1983 no hayamos apreciado el mismo énfasis, ni idéntico entusiasmo, ni parecidas iniciativas ni tan vibrantes intervenciones, según consta en el «Diario de Sesiones», yo creo que debe quedar claro que nuestra intención no es hacer política, al menos partidista, en un tema que, como se ha dicho en este momento ya en esta Cámara, es un verdadero tema de Estado y que esperamos obtenga hoy la comprensión y apoyo de todos los Grupos de esta Cámara.

Por eso, la interpelación que mi Grupo presenta tiene como objetivo, en primer lugar, una demanda de información sobre la política futura que va a seguir el actual Gobierno y, en segundo lugar, urgir a presentar atención inmediata a las peticiones de indemnización de los afectados por la colza.

Tres clases de problemas, se me ocurre, se pueden contemplar en estos hechos: en primer lugar, depuración de responsabilidades; en segundo lugar, ayudas y compensaciones a los damnificados; y, en tercer lugar, evitar que casos análogos nunca más vuelvan a producirse.

Por lo que se refiere a la depuración de responsabilidades en el orden penal, como es sabido y ya se ha dicho, se ha pronunciado una sentencia que ha sido recurrida respecto a la responsabilidad por acción de los manipuladores y expendedores del aceite. Está en curso el proceso denominado de autoridades.

Yo no voy a entrar en el enjuiciamiento de la sentencia, ni de si es bueno tener ciudadanos de segunda y de primera categoría, a efectos del procesamiento y condena, ni de las consecuencias o de las interpretaciones que se han dado sobre el llamado proceso del siglo; pero lo que sí corresponde a esta Cámara, puesto que yo soy jurista y soy respetuosa con la justicia y entiendo que, efectivamente, la sentencia va a ser recurrida y seguirá su curso, lo que sí corresponde a esta Cámara, señorías, es considerar la responsabilidad del Estado en orden a afrontar esa política permanente a la que voy a referirme, mientras subsistan afectados en activo por el síndrome tóxico y en cuanto exista responsabilidad al pago de las indemnizaciones.

Para justificar esta segunda parte, a nuestro juicio, ha de invocarse, ante todo, el hecho histórico. Esta Cámara consideró en su momento, y por la inmensa mayoría, la responsabilidad del Estado en aquel intenso debate de septiembre de 1981.

Por parte de mi Grupo, entonces Alianza Popular, se afirmó que no había duda de la responsabilidad de la Administración. Por parte del PSOE se establecieron 24 medidas a favor de los afectados y también ustedes, entonces en la oposición, hoy con mayoría absoluta y, por tan-

to en el Gobierno, dijeron que existía, efectivamente, responsabilidad objetiva de la Administración. Fue, igualmente, afirmada esta responsabilidad por otros Grupos Parlamentarios. No la asumió el Grupo Parlamentario que sustentaba al Gobierno, pero sí asumieron la acción de medidas, incluidas las económicas, a favor de los afectados.

Entendemos que tal aceptación por esta Cámara sería condición suficiente para apoyar las iniciativas que aquí estamos dilucidando esta tarde; pero es que, además, hay fundamentos jurídicos de consideración.

En primer lugar, no se ha derivado, es cierto, una responsabilidad por condena de los tribunales hasta el momento presente. ¡Naturalmente! De haberse derivado no estaríamos hoy debatiendo esta situación en esta Cámara. Pero es que, en segundo lugar, se planteó el debate jurídico en aquellas sesiones y lean, señorías, los «Diarios de Sesiones» y verán las continuas alusiones a la Constitución de 1978, en su artículo 106.2; a la Ley de Expropiación Forzosa, en el artículo 121, o a la Ley de Régimen Jurídico de Administración del Estado, en su artículo 40, y en todos ellos se habla de la obligación de restituir por los daños y perjuicios que puedan derivarse de los servicios públicos.

Ciertamente, como advirtió un buen jurista, en estricto ordenamiento jurídico, la responsabilidad de la Administración se concreta, en cada caso, por ley o por sentencia de los tribunales, porque, en un Estado de Derecho, los derechos individuales sólo los declara la ley o los tribunales de justicia.

En efecto, estoy de acuerdo en que en el año 1981, fecha en que se pronuncian tales palabras, ni por ley ni por sentencia se habían determinado ni la cuantía de las indemnizaciones ni en razón de qué ley el Estado debía afrontar indemnizaciones de tal índole.

Pero lo que sí pudieron intuir y reconocer los Diputados que nos precedieron en esta Cámara fueron dos categorías de índole jurídica: en primer lugar, la responsabilidad que imputaban al Estado, a la que ya he hecho mención, y que no era de índole moral solamente. Don Felipe González dijo entonces que no debía tratarse de una bondad, sino que la respuesta ante la responsabilidad sólo podía ser en base al reconocimiento del derecho de los afectados. La segunda categoría fue la de salvar entonces el escollo estricto de la exigencia de la reserva de ley o condena por los tribunales, propia de un Estado de Derecho.

Yo me pregunto hoy: ¿qué obstáculo puede existir en este momento? Únicamente que el Gobierno Socialista siga sin cumplir, una vez más, una de las muchas promesas electorales, en concreto la que figura en la página 32 de su programa de 1982, en donde, textualmente, se comprometen a crear un fondo nacional de garantía de daños corporales y muertes sufridos por los consumidores y usuarios, que asegure el derecho de los consumidores a la reparación de daños corporales y muerte que puedan causarles los productos que consume y añaden: en aquellos casos en que se declare la insolvencia del obligado al pago por reclamaciones de cualquier clase y cuantía.

Por tanto, el pago de las indemnizaciones sólo está pen-

diente, en este momento, de una decisión, afirmativa o no, del Gobierno, si toma de inmediato el cumplimiento de su programa y, además, el cumplimiento del artículo 30 de la Ley General de Usuarios y Consumidores, que, he de reconocer, no existía en el año 1981, que ustedes, socialistas, quisieron introducir en su programa electoral, que parece no programa de Gobierno, y que, posteriormente, en la Ley General de Usuarios de 1984, queda recogido en el artículo 30.

Ni esta Cámara, incluyendo el Grupo Socialista que ostenta la mayoría absoluta, ni el Gobierno socialista, entendemos, puede demorar ni un momento más lo que con tanta vehemencia ha pedido desde el año 1981. Consegui-
ríamos también así, al menos, un logro antes de hacer el balance del final de la Presidencia de la Comunidad Económica Europea, porque llegaríamos todavía a tiempo de dar cumplimiento de una resolución del Parlamento Europeo, en cuyo punto 10 del año 1987 se estableció la necesidad de que los afectados por el síndrome tóxico fueran debidamente indemnizados.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo piensa que la Cámara va a ser sensible a la decisión política, pero ¿lo será el Gobierno? Nuestro actual Presidente, don Felipe González, así lo exigía hace ocho años, y yo me pregunto: ¿Continúa el Gobierno de hoy, el Grupo Socialista de entonces, sensibilizado, sin esperar a la resolución de los Tribunales, como decía el señor González? ¿Hay responsabilidad objetiva de la Administración, y es suficiente, con independencia de que los Tribunales decidan las responsabilidades subjetivas? ¿Ahora van a pretender, por el contrario, ampararse en la espera de esas responsabilidades subjetivas para demorarse «sine die» el pago que ellos mismos, ustedes mismos, señores socialistas, desde la oposición exigían en 1981?

El Grupo Popular espera; los afectados esperan; España entera está esperando ya la respuesta del Gobierno. No puedo extenderme en cuáles sean mis dudas racionales de las recientes declaraciones de la señora Ministra Portavoz del Gobierno en el último Consejo de Ministros del pasado día 26 o las contradictorias declaraciones del señor Moscoso en el año 1984, que dice que el proyecto de Ley que presenta mi Grupo es una solución equivocada y ahora parece que reconocen que no hay más que, para solucionar algunos problemas que aquejan a los afectados de la colza, una solución mediante una Ley.

Por eso, cuando nos referimos a todos los problemas, y sin querer entrar en aquella situación de caos en la Sanidad, a la que se refería el señor De Vicente en 1981, que podría ser comentada en este momento y con creces, yo creo que lo importante es decir que en este momento hay que recordar que el PSOE ya entonces tenía en su Gobierno importantes ayuntamientos, entre los cuales se encontraba el Ayuntamiento de Madrid, uno donde hay más afectados, y que entonces era alcalde el señor Tierno Galván, y que por eso, sin duda, se opuso entonces ya a considerar a los ayuntamientos corresponsables de la falta de prevención que sin duda atribuían al Gobierno.

El PSOE lleva hoy, no cinco meses, como en septiembre de 1981, sino siete años en el Gobierno. Por eso es jus-

to que, oyendo a asociaciones de afectados, que es la voz que debe ser escuchada, la voz que nunca debe ser silenciada, en nuestra interpelación estemos pidiendo esas explicaciones al Gobierno, en primer lugar de cuáles van a ser las medidas que va a seguir de política concreta y clara de seguimiento de estos afectados; la necesidad de vivificar y actualizar —y resumo por falta de tiempo— el acuerdo de mayo de 1984; cuál ha sido hasta la fecha el costo total de la atención al síndrome tóxico; al estar afectadas familias con niños y adolescentes, tenemos necesidad de que el Gobierno dé cuenta sobre el actual estado psicológico, pedagógico y cultural de estos afectados; lo mismo, calificar también, respecto a la actual situación de reinserción social y laboral de los afectados. Queremos conocer, igualmente, cuál es la situación en orden a la percepción de prestaciones económicas de protección social por los afectados de la colza con toda precisión y detalle. Como ni el Parlamento ni la opinión pública conocen tampoco los resultados de las investigaciones, sería bueno que el Gobierno nos diera cuenta de ellas. Asimismo, el Congreso debía de instar al Gobierno en orden al mantenimiento del diálogo, o a su restablecimiento, en caso de que esté deteriorado, con los afectados de la colza y las entidades en que ellos están representados.

Termino, señor Presidente. Señorías, el Partido Socialista en la oposición exigía, por responsabilidad objetiva, todas las atenciones económicas para los afectados. En aquel momento, y dada nuestra legislación, he tratado de demostrar que pudo no parecer viable el pago de unas indemnizaciones por no estar determinadas judicialmente ni existir una ley habilitante. En el programa socialista de 1982 figura la creación de un fondo para actuaciones económicas de catástrofe nacional, en concreto de esta catástrofe nacional. El artículo 30 de la Ley General de Usuarios y Consumidores también lo contempla. El Parlamento, por lo tanto, debe ya exigir al Gobierno el pago de las indemnizaciones, para que no resulte, una vez más, que el socialismo nada cumple de cuanto promete en sus programas electorales.

No hay pretexto económico, señorías, para no atender a tales indemnizaciones. Desde 1986 se ha reconocido que han recaudado ustedes nada menos que billón y medio de pesetas por encima de las ya muy altas previsiones que estaban hechas sobre una fuerte presión fiscal. No hay pretexto. Antes hay que atender con justicia y solidaridad a los propios españoles que sufren los efectos del síndrome tóxico que despilfarrar recursos o dedicarlos en un alarde de eso que cuentan sus campañas de «Europa abrirse al mundo», desde unas relaciones públicas que yo entiendo a lo mejor no muy bien acertadas, al dedicar nuestros recursos a sostener dictaduras marxistas.. (**Fuertes rumores en los bancos socialistas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¡Silencio, por favor!

La señora **TOCINO BISCALORASAGA**: El PSOE denunció la existencia de responsabilidades políticas. Hoy también existen responsabilidades para el Gobierno del

PSOE. Esperamos, pues, del Gobierno la respuesta rápida, con una política de cara a esta urgente catástrofe nacional en los términos que los afectados solicitan, pues ya es hora, en siete años, de haber podido sacudirse la herencia recibida, y, más importante aún, para evitar que la herencia que otros vamos a recibir sea todavía mucho peor. (**Rumores y aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Tocino.

Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de relaciones con las Cortes.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Pido la palabra por alusiones.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Ha sido citado, pero no aludido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Eso lo determinará la Presidencia, señor Calero.

Para alusiones, en estrictos términos reglamentarios de alusiones, señor De Vicente, tiene la palabra.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: En relación con lo que se ha dicho sobre mi persona, señor Presidente.

Señorías, la señora Diputada que acaba de hablar, que, como jurista que es, conoce el reglamento, debía de saber, y estoy seguro que sabía y posiblemente deseaba, a través del gancho de las palabras relativas a mi barba profética, hoy recortada, ciertamente, intentaba que subiera aquí. Y lo hago, señora, para decir, simplemente, un par de cosas en relación estricta con lo que ha dicho y respetando el Reglamento y la decisión presidencial.

No llamé jamás asesino a nadie. A nadie. Y cuando digo nadie me estoy refiriendo a las personas que usted ha citado con notoria ligereza, a los miembros del Gobierno, pero tampoco a nadie más. Dije que era un envenenamiento, como quiera llamarlo, pero a las personas que ha citado, jamás.

Trabaje más. Lea más el «Diario de Sesiones». Es muy fácil, señoría, subir aquí e imputar semejante cosa. Delante de usted hay un compañero de su Grupo, el señor Herrero y Rodríguez de Miñón, que estaba aquí e intervino en aquel debate, al que no le pido que recuerde esto, pero estoy seguro de que en la mente de muchos que estaban aquí existe todavía la idea de que se pudo ser duro y fuerte, pero jamás llamé asesino a nadie. Eso lo hace el juez por vía del pronunciamiento judicial, condenando a alguien. Pero, repito, no lo hice jamás.

En segundo lugar, quiero decirle que en su intervención ha señalado, cuando se refería a mí, que me atreví a pedir la reprobación de varios Ministros del Gobierno. Ciertamente, así fue. Con ello se introdujo una costumbre parlamentaria, no prevista en el Reglamento, que SS. SS. han utilizado posteriormente en esta Cámara y en otras. No creo haber contribuido negativamente al desarrollo del parlamentarismo al pedir aquello.

Pero sí quiero decirle una cosa muy clara. Usted ha se-

ñalado qué es lo que yo hice en aquel entonces, ha personalizado. Permítame que siga la misma técnica, preguntándole: ¿qué ha hecho usted durante estos ocho años? (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Eso no entra dentro de la alusión de que ha sido objeto S. S.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Finalizo, señor Presidente. En el calvario del que la señora Tocino hablaba, está claro, señora, que usted no ha sido José de Arimatea. (**Aplausos en los bancos socialistas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Vicente.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señorías, la sentencia de la Audiencia Nacional sobre el síndrome del aceite tóxico ha vuelto a dirigir la atención de los ciudadanos españoles hacia uno de los capítulos más lamentables y trágicos, sin duda alguna, de los últimos años, como algún orador ha dicho ya.

Es lógico que dicha sentencia, en la que yo no puedo entrar a hacer una valoración por respeto al principio de separación de poderes, haya reavivado el dolor y la indignación no solamente de los afectados, sino, estoy seguro también, de muchos otros españoles. También es lógico que SS. SS. planteen en esta Cámara un debate al respecto.

No voy a competir con SS. SS. a la hora de buscar calificativos a lo ocurrido. Estoy seguro de que los ciudadanos no esperan de nosotros que consumamos este debate buscando el término que mejor exprese nuestra indignación; no es esta nuestra misión como responsables políticos. De nosotros se espera —creo que interpreto la opinión pública— el máximo de racionalidad a la hora de buscar soluciones o, lo que es lo mismo, el máximo de seriedad y de rigor, evitando, por tanto, señora Diputada, todo tipo de demagogias y de oportunismos.

A nosotros, como responsables políticos, ahora mismo nos corresponde otra misión, y es la de decidir, en primer término, si lo que ha hecho el Gobierno hasta este momento y dentro del campo de sus funciones ha sido o no suficiente. En segundo lugar, si, dadas las circunstancias, debemos hacer algo más, y, en este supuesto, qué es lo que debemos hacer y cómo.

Tengo la sospecha señorías, de que la sociedad española no conoce en todos sus detalles el esfuerzo que los ciudadanos españoles —no el Gobierno— vienen haciendo para paliar en lo posible alguno de los efectos de aquella catástrofe. No tomen los datos que seguidamente les voy a dar como una especie de exhibición, que estaría fuera de lugar, de la generosidad de los españoles ante la desgracia de unos conciudadanos, pero creo que conviene tener conciencia de lo que se ha hecho y del nivel de soli-

daridad que el pueblo español ha manifestado con este colectivo.

El señor Revilla decía que hasta ahora los únicos que han actuado han sido los Tribunales; no es verdad. Desde mayo de 1981, fecha en la que se tienen las primeras noticias del brote epidémico, se ha articulado un sistema de protección que, tras sucesivas mejoras, sigue funcionando en la actualidad. En este sistema de protección específica, el Gobierno ha gastado del erario público, hasta 1989, una cifra aproximada de 55.000 millones de pesetas. A esta cifra hay que añadir todos aquellos otros gastos que se han generado como consecuencia de la enfermedad, pero que no se han especificado como gastos del síndrome tóxico; me estoy refiriendo a conceptos tales como los gastos generados por la hospitalización de los enfermos; las pensiones de afectados, de las que se ha hecho cargo la Seguridad Social, las becas concedidas a los afectados en el régimen general de becas del Ministerio de Educación y Ciencia, y un largo etcétera. Todo esto habría que añadirlo a la cifra de 55.000 millones de pesetas.

Esta cantidad ha estado destinada a asegurar a los afectados, en la medida que reunían ciertos requisitos fijados normativamente, la gratuidad en las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, incluida la psiquiátrica, asegurar pensiones de hasta 4 millones de pesetas por fallecimiento, 2.500 pesetas mensuales en concepto de lactancia artificial, gratuidad de todo tipo de prótesis; 38.000 pesetas mensuales para ayuda en las tareas del hogar, para el reforzamiento de pensiones de incapacidad, de jubilación, de desempleo, de invalidez; ayudas para fines dietéticos, ayudas para explotaciones agrarias, ayudas para conversión de los afectados en autónomos, o también ayudas importantes para incentivar el empleo por cuenta ajena. La cantidad más importante, señorías, 20.600 millones de pesetas, ha sido destinada a la ayuda familiar complementaria.

Este mecanismo trata de cubrir las necesidades básicas y su cuantía se regula en un baremo establecido que atiende al número de miembros que componen la familia, por un lado, y, por otro, al número de ellos que ha sido afectado, multiplicado todo ello por el salario mínimo. Para que se hagan una idea, les pongo dos simples ejemplos: un matrimonio sin hijos y ambos afectados, puede percibir, sólo por concepto de ayuda económica familiar, 116.700 pesetas mensuales. Si se tratara de una familia con cinco hijos, siendo dos de ellos afectados, se les garantizaría 147.942 pesetas mensuales. De esta ayuda económica familiar, obviamente, no se beneficia todo el colectivo, únicamente 6.924 personas.

Paso por alto el desglose en grandes cifras de lo que nos hemos gastado los españoles en cada uno de los capítulos —insisto, no el Gobierno— que componen el programa de protección del síndrome tóxico. No ha habido necesidad, señores Diputados, de articular un fondo especial que desarrollara ese posible fondo de ayuda a las víctimas de que hablaba algún señor Diputado ni ha sido necesario esperar al desarrollo de la Ley de Consumidores para articular un sistema de protección provisional y urgente en esta materia, es un sistema de protección, como compro-

barán SS. SS., y en la medida en que podemos actuar, naturalmente que hay desgracias que lamentablemente no podemos ya sanar, pero todo esto expresa el esfuerzo de solidaridad con los afectados, que ha sido enorme y ha sido continuado a lo largo de estos años, y estamos dispuestos en este tema a mejorar aquellas cuestiones en lo que sea mejorable. En este sentido, por ejemplo, y evaluados los resultados de las medidas económicas y sociales que se han ido aplicando, la experiencia adquirida y la conveniencia de contemplar también su realidad familiar, se ha estimado aconsejable completar estos mecanismos protectores ya existentes extendiendo las prestaciones sanitarias para aquellos familiares que no las tengan cubiertas por la Seguridad Social. Esto es lo que hemos hecho.

Como señalaba al principio, señorías, la sentencia de la Audiencia Nacional ha obligado a los ciudadanos a preguntarse qué es lo que podemos hacer o si podemos hacer algo más, y en concreto ustedes plantean, y es razonable, señores Diputados, conocer cuál es la opinión del Gobierno por futuro, no ya sobre el mantenimiento de este esquema protector cara al futuro y en tanto se den las circunstancias precisas, sino que quieran ustedes saber cuál es la posición del Gobierno respecto a otro tipo de medidas, como pueden ser, y las han citado SS. SS., una eventual indemnización. Trataré de exponer, en nombre y representación del Gobierno, nuestra posición al respecto, brevemente.

En primer lugar, son los afectados por el síndrome del aceite tóxico, los directamente interesados, los primeros que tienen que tomar la iniciativa. A veces, señores Diputados, nos ofrecemos como generales de unos ejércitos que no son los nuestros. Primero hay que preguntar qué es lo que quieren los colectivos de los afectados, y señalaba algún Diputado que no conviene judicializar el Parlamento, pero después decía que había que encontrar una solución por la vía que en Derecho proceda. Y es verdad, porque estamos en un Estado de Derecho y es el ordenamiento jurídico, en tanto no decidamos cambiarlo, el marco de nuestras posibles actuaciones. Y es este Estado de Derecho el que pone en manos de los interesados toda una serie de instrumentos para defender sus derechos. Y son ellos y nada más que ellos, señorías, los que tienen que decidir si usan uno u otro medio de defensa o si usan todos al momento, en la medida en que sean compatibles.

Dicho en otros términos: si se hubiera producido en este momento algún tipo de indefensión, si los interesados, es decir, los afectados, no tuvieran en su mano ningún instrumento de defensa más, el Gobierno no dudaría en tomar la iniciativa en este problema. Pero el Gobierno no puede sustituir ni adelantarse a la voluntad que corresponde a los particulares afectados y que tienen que decidir, en primer lugar, si recurren o no la sentencia 129 de la Audiencia Nacional. Es una cuestión que decidirán ellos. En segundo lugar, si prosiguen el sumario abierto contra determinados funcionarios y altos cargos exigiendo la responsabilidad subsidiaria de la Administración. Tercero, si exigen del Estado una indemnización al amparo del artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

La iniciativa les corresponde, por tanto, sólo a los interesados. Ellos son los primeros que tienen que optar por una u otra opción, todas ellas susceptibles —no aseguro, obviamente, nada, no puedo asegurarlo— de abrirles la vía a una eventual indemnización.

Por eso, al margen de este proceso ya fallado por la Audiencia, y del posible recurso de los interesados y del Ministerio Fiscal, hay abierto, como SS. SS. conocen, otro sumario contra determinados funcionarios y altos cargos del Gobierno de aquella época. Porque hay quienes consideran, señorías —y es legítimo pretender aclarar este punto—, que hubo responsabilidades criminales en determinadas autoridades y funcionarios y la única manera de dilucidar esta cuestión —que es una importante cuestión en un Estado de Derecho— es siguiendo adelante con dicho sumario. La decisión de seguir o no en el sumario no compete al Gobierno, sino a los propios interesados, a la acción popular e incluso también al Ministerio Fiscal.

El Gobierno ni puede ni debe recomendar a unos y otros particulares proseguir o cesar en su acción de exigencia de responsabilidades criminales contra aquellas autoridades y altos cargos. En cuanto al Ministerio Fiscal, me consta que piensa impulsar y agilizar la conclusión de este sumario.

En todo caso, si los afectados por la acción popular deciden seguir adelante con el sumario, el Gobierno se compromete, como no puede menos, a poner a disposición del Poder Judicial cuantos medios precise para una conclusión rápida del proceso.

Segundo, asegura a los interesados que, si hubiera condena de altos cargos o de funcionarios, se pagarán inmediatamente las indemnizaciones que fijen los tribunales.

Asegurar también a los ciudadanos —puesto que, al fin y al cabo, son ellos los que en ese supuesto tendrían que pagar— que repercutirá cualquier indemnización de este tipo contra aquellos a quienes la sentencia les considere como responsables.

Los interesados también pueden, como algunos mantienen, presentar una demanda de indemnización al amparo del artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Tienen los particulares derecho a una indemnización cuando se produce la lesión en sus derechos y en sus patrimonios en función de un funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

Hay quienes mantienen que, además o al margen del sumario penal, los afectados han sufrido una lesión en sus bienes y en sus derechos por el funcionamiento anormal de los servicios públicos en aquella época. En este otro instrumento, otra arma que todavía no han usado los interesados, pero que tienen en sus manos y cuya utilización el Gobierno, obviamente, en este trámite no puede ni alentar ni desaconsejar. En todo caso, habrá que resolver el problema de la compatibilidad de una acción de responsabilidad administrativa con la prosecución del sumario penal en cuestión.

Ahora bien, si los interesados se acogen a esta vía (y sin adelantar, obviamente, cuál podría ser en ese supuesto el criterio del Gobierno, que tendría que escuchar previamente al Consejo de Estado), tengo que decirles que el Go-

bierno se compromete, resuelto el proceso penal, a resolver, con la mayor celeridad posible, la demanda que pueda plantearse al amparo del citado artículo y a ejercer, obviamente, la acción de regreso contra aquellos funcionarios que hayan sido los responsables del funcionamiento anormal de esos servicios públicos. Son los interesados los que tienen que señalar cuál de las vías siguen. Ustedes nos proponen otra vía distinta, como ha indicado el señor Revilla. Nos proponen que sin esperar a conocer cuál es la voluntad de los interesados respecto al uso de uno u otro instrumento, nos adelantamos desde ya y por medio de una ley les concedamos una serie de indemnizaciones.

Tengo que comenzar manifestándoles que si se tratara de otorgar unas prestaciones urgentes, que resuelvan con carácter inmediato y provisional una situación de desamparo de este colectivo, aceptaría totalmente su sugerencia. Sin embargo, ocurre, señorías, que las soluciones provisionales y urgentes para resolver esta situación de desamparo han sido ya adoptadas por el Gobierno y que todos los afectados por el síndrome tóxico disponen de una asistencia económica, sanitaria, rehabilitación, educación, etcétera. Lo que queda ahora es ver el grado de responsabilidad penal en el sumario siguiente o si hay responsabilidades administrativas que den lugar o no a una determinada indemnización. Para esto último el procedimiento que nos sugieren no es el más oportuno por las siguientes razones.

En primer lugar, porque tienen que ser los propios interesados —insisto— los que digan qué vía prefieren.

En segundo lugar, porque si la ley que sugieren estableciera una indemnización a cuenta de la que en su día pudieran fijar los jueces estamos presumiendo y aceptando, antes de que los Tribunales fallen, que determinados funcionarios y autoridades de gobiernos anteriores fueran responsables de lo ocurrido. Estaríamos prejuzgando la culpabilidad o inocencia de aquellos funcionarios.

En tercer lugar, ¿cómo fijar en ese supuesto la cantidad a indemnizar y los conceptos por los que se indemniza? O ¿dan ustedes ya por válidas en este punto las indemnizaciones fijadas en otro pleito, en el sumario anterior, por un juez, en un proceso en el que no ha sido parte la Administración, salvo, curiosamente, como parte acusadora?

En cuarto lugar, si la prestación que otorgáramos por ley ahora nada tuviera que ver con una hipotética indemnización futura, ¿qué pasa con las acciones que todavía están en manos de los interesados? Podríamos encontrarlos ahora con unas prestaciones fijadas por ley y, más tarde, con unas indemnizaciones fijadas en una sentencia.

En quinto lugar, si la condición, que sería inaceptable, desde luego, para promulgar esa ley, fuere la renuncia a acciones penales y administrativas correspondientes, con sus consiguientes indemnizaciones, la sociedad española nunca sabría si ha habido o no responsabilidades penales en funcionarios y altos cargos, y esto conviene aclararlo.

Por eso termino, señorías, resumiendo la posición del Gobierno en este punto.

Primero, el Gobierno entiende que debe mantenerse el

actual esquema protector del colectivo afectado por el síndrome tóxico en tanto se den las actuales circunstancias.

Segundo, el Gobierno seguirá incluyendo en los Presupuestos Generales del Estado de los próximos años los créditos correspondientes, en los términos actuales, para garantizar las prestaciones que están recibiendo los afectados por fallecimiento, incapacidad, invalidez, asistencia farmacéutica, ayuda familiar, etcétera.

Tercero, el Gobierno considera que deben aclararse ante la opinión pública las posibles responsabilidades criminales o administrativas, si las hubiere, de autoridades y funcionarios.

Cuarto, el Gobierno considera que son los propios interesados los que tienen que escoger la vía a seguir en materia de indemnizaciones. Estas pueden provenir de una sentencia penal, que condene subsidiariamente a la Administración por los delitos que hubieran podido cometer unos funcionarios o altos cargos, o de la exigencia en vía administrativa de la indemnización correspondiente por un hipotético funcionamiento anormal de los servicios públicos.

Quinto, el Gobierno no puede prejuzgar el resultado del sumario penal o de una eventual demanda de responsabilidad administrativa todavía no planteada; pero, en todo caso, puedo asegurarse; señoría, que si las citadas vías jurisdiccionales fracasan, estaremos abiertos a otras alternativas.

Sexto, que por tanto el Gobierno no da por cerrado el problema de la colza y asegura que, como ha hecho hasta ahora, seguirá considerando el asunto del síndrome del aceite tóxico una auténtica catástrofe que exige «pro futuro» de las autoridades públicas una especial atención y solidaridad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Turnos de réplica? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el mecanismo parlamentario de acumulación de las dos interpelaciones creo que, en esta ocasión, ha sido enormemente positivo y clarificador desde todo punto de vista y especialmente, que es el que aquí nos compete, desde el punto de vista estrictamente político, que es el que este Diputado ha empezado planteando.

Conforme a este criterio he de manifestar que en las distintas intervenciones que se han producido creo que se han detectado dos tipos de sensibilidad: una que en un asunto de tanta trascendencia, de tanta gravedad, como todos reconocemos, pretende simplemente continuar una especie de «pim, pam, pum» político, en el sentido estricto y únicamente partidario (quién es responsable ahora, quién lo era entonces, lo cual no deja de ser importante y cierto), y los que han utilizado esta vía —no los que hemos planteado la interpelación conjunta— no han sabido elevarse de esta posición y hacer una reflexión mucho más

genérica, me atrevería a calificarla así, no sólo política, sino de estricta democracia.

No se trata sólo de saber si fue o no fue responsable la Administración, tenemos nuestra opinión sobre esto; se trata y se trataba en la interpelación, en nuestra opinión, de plantearnos si estamos en condiciones políticas de elevarnos de esta pequeña batalla partidaria y hacer un acto profundo de restitución democrática de derechos lesionados al conjunto de los afectados y, por su extensión, al conjunto de la sociedad española. Este es el tema político de relevancia, señoras y señores diputados, no discutir otra vez más si lo que decía el PSOE en la oposición lo cumple ahora como Gobierno —lo cual no deja de ser importante—, o si toda la responsabilidad era de una determinada Administración y de un determinado color político. Era mucho más que esto. Una intoxicación, la más importante que se ha producido en la historia de la humanidad, es mucho más que la responsabilidad de unos cuantos funcionarios de un determinado Gobierno; es mucho más que esto, señor Zapatero, señoras y señores diputados, sin olvidar que el sumario debe seguir su curso, que deben depurarse las responsabilidades.

Insisto, nosotros —y creo que hablo en nombre de todos los grupos que planteamos la interpelación conjunta— queríamos elevarnos del «pim, pam, pum» político y partidario; queríamos hacer un acto de profunda sensibilidad democrática, cívica y ética frente a los afectados, frente a la sociedad española. Parece que algunos señores diputados, Ministros o no, no saben elevarse a este nivel que hoy exigen y demandan la sociedad española y los afectados. **(Rumores.)** Al menos esta es nuestra opinión.

Señor Ministro, paso a replicarle a usted directamente. Existen dos afirmaciones, que no las hago yo, las hacen los afectados: Los organismos de seguimiento no han funcionado, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud no se han seguido. No lo digo yo, lo tengo aquí certificado por cantidad de asociaciones de afectados que se quejan de la mala protección asistencial, sanitaria, del no recogimiento de datos, de que no se sigue al proceso de recogida de datos de investigación clínica y científica en el síndrome tóxico.

Aquí, señor Ministro, he planteado tres cosas a las que usted en absoluto ha respondido en este nivel más alto en el que yo intentaba situar el debate, es decir, en el nivel de la ética, de la responsabilidad, de la sensibilidad democrática.

He dicho: hemos de reformar el Código Penal, porque tiene terribles lagunas. Tenemos un Código Penal patrimonialista, asimétrico, que protege mucho más la propiedad privada que los delitos contra la salud pública. Hemos de corregir esto y usted no ha dicho nada de esta cuestión.

He dicho: por las vías que en Derecho proceda, es decir, mediante ley (porque sé, como usted, que la única forma en que la Administración puede satisfacer determinadas cantidades a individuos es por ley o por sentencia), introduzcamos mecanismos para compensar, no para reparar, el desamparo en que se encuentran los afectados por el síndrome tóxico.

En tercer lugar, he pedido que se incremente la protección y la atención socio-sanitaria a los afectados, que no se mantiene a la altura que debería.

De todo esto, usted no ha dicho nada. Usted nos ha remitido de nuevo a continuar un largo —demasiado largo— proceso judicial, a no tomar la iniciativa, repito, democrática, a salir del «pim, pam, pum» político partidista. Ha abdicado usted de su misión, de la mía y de la de todos los que nos sentamos aquí. Nosotros somos —lo he dicho yo— representantes de la soberanía popular y deberíamos ser también representantes de la sensibilidad popular.

Por tanto, no pida usted a los afectados que digan lo que quieran. Digamos nosotros lo que queremos hacer. Ustedes, por lo que he oído hasta ahora de su intervención, no están dispuestos a hacer nada. Están dispuestos a continuar contemporizando, a que las cosas se vayan alargando, pero no a tomar ninguna decisión. Nosotros, los firmantes de la interpelación conjunta, proponíamos tomar determinadas y concretas iniciativas, proponíamos superar este pequeño «pim, pam, pum» o rifirrafe partidista y dar en esta Cámara como representación de la soberanía popular, el tono que se merece la tragedia de la colza, aportando soluciones positivas, democráticas y en bien de todos, en bien no sólo de los afectados, no sólo de esta Cámara, sino para devolver la confianza a todos los españoles en la bondad del Estado de derecho, la bondad de las instituciones que articulan nuestro sistema democrático, por la vía de compensar políticamente lo que todos hemos reconocido, en voz alta o en voz baja, que es absolutamente injusta la situación en que se encuentran los afectados, sin entrar a valorar la sentencia. Teníamos que corregir políticamente esta situación, pero parece que ustedes no quieren debatirla. **(El señor Revilla Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Señor Revilla, usualmente los turnos de réplica, cuando son intervenciones compartidas, son únicos. Sin derogar el uso general, tiene la palabra, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

El señor Espasa ha interpretado muy correctamente el sentido profundo que tiene nuestra interpelación. Yo solamente voy a insistir en un tema que él ha señalado, porque me parece importante.

El señor Ministro ha insistido en que la iniciativa corresponde a los interesados. Nada más lejos de nuestra intención que limitar la iniciativa de los interesados o entender que no corresponde a ellos precisamente tomarla. Pero porque la vienen tomando y porque la han tomado hasta estos momentos en multitud de actuaciones es por lo que nosotros hemos entendido que también esta Cámara puede tomar iniciativas, sobre todo cuando puede, como ha dicho el señor Espasa, hacerse eco de la sensibilidad no sólo de los afectados, sino del sentir de la sociedad en su conjunto respecto a la situación de los afecta-

dos y a su futuro. Eso es lo que pretendemos nosotros.

No creemos que sea correcto ni que sea una respuesta adecuada a esta iniciativa parlamentaria intentar desentenderse del asunto buscando la vía de que sean los afectados los que exclusivamente se ocupen de su problema y busquen, a través de vías judiciales o de cualesquiera otros caminos, solución al mismo.

Creemos que ante la especificidad que he señalado tiene este problema, es necesario actuar de modo también muy específico y, por encima de todo, tenemos que poner de manifiesto que la especificidad que más nos interesa resaltar y movilizar es la de la solidaridad de la sociedad respecto a cualquier colectivo o grupo que se encuentre en una situación realmente inusitada, realmente triste y realmente necesitada de apoyo y solidaridad.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias por su generosidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

La señora Tocino tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor De Vicente, no era mi intención ofender a S. S., aunque sí quiero decirle que cuando he afirmado que usted pedía poco menos que la cabeza de cinco Ministros y calificaba al Gobierno poco menos que de asesino —se puede leer en el acta taquigráfica—, creo que deberíamos revisar el «Diario de Sesiones» de aquellas fechas de 1981, porque aunque el señor Presidente del Gobierno diga que las hemerotecas no sirven para nada, yo me comprometo también a revisar esas hemerotecas. De cualquier forma, a vuelapluma, en la página 10781 del Boletín número 180, de 15 de septiembre de 1981, S. S. hace una alusión al vehículo de la acción criminal. Luego, en cualquier caso no estaba tan descaminada. (**Rumores y protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señora Tocino, el turno anterior de alusiones no tiene réplica y el actual turno de réplica que tiene S. S. es al señor Ministro, no al señor De Vicente.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente. Al señor Ministro de Relaciones con las Cortes me voy a dirigir a continuación.

Señor Ministro, cómo no reconocer que se han producido efectos muy positivos en la atención a los afectados y a sus familias y que incluso la sociedad española se ha sensibilizado mucho más ante la problemática del síndrome tóxico. ¡Faltaría más! Deberíamos decir que esto no se hubiera producido de esta forma. Incluso voy a añadir que hay que felicitar el esfuerzo de cuerpos sanitarios, de equipos de asistentes sociales, de asistencia hospitalaria, de investigadores, de funcionarios, de juristas. Pero con respecto a esta intoxicación, señor Ministro, en este momento nadie pone en tela de juicio las insuficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios públicos estatales.

Cuando usted, señor Ministro, nos pregunta qué iniciativa quiere que tomen los afectados y que sean ellos los que se definan, me sorprendería muchísimo que no conociera lo que los afectados solicitan; pero me sorprendería si no hubiera recogido sus declaraciones, del 23 de mayo, a la Agencia EFE, en las que cuando le preguntan sobre esta materia, una de las frases textuales que cito de la Agencia EFE, dice: Zapatero reafirmó que el Gobierno ni siquiera se ha parado a estudiar esta cuestión; no nos la hemos planteado.

Esto justifica que el señor Ministro no haya tenido tiempo o que no le han enviado este documento (como otros muchos que no he subido a la tribuna, pero que los tengo en el escaño), de las distintas asociaciones de afectados por el síndrome tóxico, en las que hablan de qué es lo que piden. Desde empezar diciendo que piden a esta Cámara medidas para tanta desgracia, abandono y desolación, el informe pone de relieve, de forma muy sistematizada, los defectos existentes a nivel clínico, epidemiológico y toxicológico, para definir la enfermedad y la necesidad de estudios que permitan introducir eventuales acciones terapéuticas, fundamentalmente.

Asimismo, en este informe señalan las deficiencias estructurales en orden al logro de una mayor eficacia en el campo de la investigación; denuncian la actual estructura administrativa de la oficina de coordinación; dicen que se puso en marcha y posteriormente se retiró el plan de reinserción social que no está funcionando convenientemente. En la actualidad dicen: los enfermos afectados estamos sumergidos y perdidos en el abandono, tanto sanitario como social, laboral, escolar, etcétera. Se han incumplido —como decía el portavoz de Izquierda Unida— las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. Las medidas urgentes aprobadas en este Parlamento y en Consejo de Ministros se han ido olvidando poco a poco por no decir devaluando; se han desintegrado unidades de seguimiento; se abandona la investigación; se disolvieron las comisiones clínicas toxicológicas y epidemiológicas y si algunas quedan todavía como restos, desde luego no funcionan, señor Ministro. Piden, además, que el Congreso nombre una Comisión mixta de Diputados para que se efectúe un seguimiento continuo de las medidas aprobadas y de las que se puedan aprobar en el futuro. Por no seguir, porque sé que me va a decir el señor Presidente que el Reglamento no me permite extenderse más, si quiere, le acompaño la documentación que me han facilitado todas esas asociaciones de afectados.

Además, quería decirle, señor Ministro, que, después de ocho años, el problema de la colza no está resuelto ni terminado y que no nos basta simplemente con esas declaraciones de voluntad política de S. S. de que quieren hacer todo lo posible. No es posible dejarlo y ver qué ocurre con el asunto en los tribunales, porque ya he dicho que los tribunales tienen que seguir su curso y ellos resolverán, señor Ministro. Creo que debe leer la sentencia de 20 de mayo en la que se invita desde el Tribunal a los otros poderes del Estado —porque el Tribunal cree aún en la vigencia de los tres poderes del Estado, con total independencia— a la posible adopción de medidas y dice que sólo

a éstos corresponde se refiere al Ejecutivo y al Legislativo.

Tengo que decirle, señor Ministro, que todavía quedan muchos problemas humanos, sociales y familiares que han generado este síndrome, que probablemente persistirán en el futuro. Existe un gran segmento de población afectada muy joven, cuyas expectativas futuras deben garantizarse, evidentemente en lo que sea factible. Existen aspectos derivados de esta intoxicación masiva, cuya solución no puede ser abordada por ninguna sentencia de los tribunales, señor Ministro, y requiere medidas que deben tomarse en el Poder legislativo y en el ejecutivo.

Por tanto, reitero la petición de la interpelación que mi Grupo acaba de presentar. Exigimos al Gobierno que constituya y dote ese fondo de garantía que consta en su programa electoral de 1982; exigimos que se cumpla el artículo 30 de la Ley de usuarios y consumidores de 1984, porque además este artículo 30, como muy bien debe conocer el señor Ministro, no presupone necesariamente un mal funcionamiento de los servicios públicos; a lo mejor si todavía alguien tiene dudas, podría requerir que esperásemos «sine die» a que el Tribunal decidiera hasta presentarse los últimos recursos. El artículo 106, párrafo segundo, de la Constitución también será motivo de nuestra moción. ¿Por qué vamos a dejar ahí sin desarrollar un artículo de la Constitución, después de diez años de vigencia de la misma?

Nuestra petición, insisto, señor Ministro, no interfiere para nada en la acción judicial que, repito, tiene que seguir su curso. En ese sentido, estoy de acuerdo con S. S. en que existe un segundo sumario que determinará o no responsabilidades subjetivas de la Administración, pero no es el caso que estamos debatiendo en este momento.

Señor Ministro, lo que estamos pidiendo al Gobierno es que, al menos por un vez, cumpla el programa electoral. Los afectados tienen que ser indemnizados sin necesidad de una condena penal porque existe el artículo 30 de la Ley que le he citado.

Para terminar, quiero decirle que la sociedad, representada por el Estado, está obligada, ahora más que nunca, a llevar a todas estas familias la atención de sus problemas y la esperanza en la solución de los mismos, que está —valga la redundancia— esperando desde hace más de ocho años. No desoigamos la voz de la justicia ni la voz de la solidaridad, de las que tanto hacemos uso todos; no rompamos la confianza de los ciudadanos en esos valores de la solidaridad y de la justicia y en la eficacia de las instituciones públicas que tienen que aprobarlo y, por supuesto, tanto que se habla del progreso y de la modernidad, que no pierdan la confianza en la modernidad de nuestras administraciones.

Con esto termino, señor Presidente, insisto de nuevo: el Gobierno tiene la palabra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Tocino.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señoría, señor Espasa, por deferencia hacia los afectados y a la dimensión del problema, no me he referido en ningún momento en mi intervención al color político de nadie. Yo le rogaría que no comercie con el dolor y la desgracia de los ciudadanos en este tema.

Hay tres cuestiones que han planteado que me gustaría responder: la cuestión del cambio del Código Penal, la cuestión del fondo de garantía al que se referían y el desarrollo del artículo 30. Me parece que son los tres nuevos problemas que se han suscitado en el debate.

Señor Espasa, no es un problema solamente —digo solamente— de cambio en la tipología del Código Penal. No hay que excluir, obviamente, una modificación de los tipos penales; pero el problema de la sentencia vigente no es un problema de defecto de tipos penales; el problema —si es que era— de la sentencia actual es de aplicación de los tipos penales vigentes en 1981. El Tribunal ha entendido —y yo no entro a valorarlo porque no puedo hacerlo— que los únicos delitos que hay son los delitos contra la salud, un delito de estafa y delitos de imprudencia. Además ha entendido que no hay tantos delitos como acciones delictivas, sino que se produce un concurso ideal de delitos, ha entendido que, no hay homicidio, ha entendido que no hay lesiones. Ese es un problema del Tribunal porque los tipos están en el Código Penal. Por si faltara poco, señores Diputados, en 1983 hicimos una reforma del Código Penal pero, naturalmente, señorías, las leyes penales son irretroactivas. Por consiguiente, si ustedes quieren, podemos planteárnoslo para el futuro, y estamos dispuestos a considerar cualquier cambio en la tipología; insisto, podemos hacer todos los cambios que ustedes estimen oportunos; pues los pueden hacer ustedes. El problema seguirá siendo igual: jueces que apliquen los cambios en los Códigos Penales que nosotros aprobemos aquí y eso es algo que no está en nuestras manos por respecto a la separación de poderes.

Segundo problema que han señalado: el problema del fondo de garantía para las víctimas de delitos. Efectivamente, cabe la posibilidad de establecer ese fondo. Tendría que decir que ese fondo de garantía, en principio, no es aplicable a este supuesto porque si aplicáramos ese fondo de garantía, por ejemplo, siguiendo escrupulosamente las previsiones del convenio del Consejo de Europa, de 1983, resultaría que las prestaciones que íbamos a dar a estos colectivos son sensiblemente inferiores, muy inferiores a las prestaciones por la vía de este sistema complejo que hemos ido articulando en base a decretos que establecen prestaciones sanitarias, educativas, laborales, etcétera; sería sensiblemente inferior porque, de acuerdo con ese convenio, la indemnización cubriría la pérdida de ingresos, los gastos médicos y de hospitalización, los gastos de funeral y la pérdida de alimentos. Nuestro sistema de protección para este supuesto concreto es muchísimo más amplio que el sistema previsto en el convenio en cuestión. Sin excluir, por supuesto, la idea de un posible estudio de ese fondo en general.

Otro Grupo Parlamentario, que se integró después en su grupo parlamentario, nos ofreció un modelo en el cual establecía un sistema de responsabilidad subsidiaria de la Administración en el supuesto de delito de cualquier ciudadano. Esto no existe en ningún país del mundo; en ningún país del mundo existe este sistema, lo que hay es un sistema de prestaciones asistenciales que resuelven problemas de necesidad cuando determinadas víctimas de un delito están en una situación de necesidad. Esto es lo que hemos hecho —yo creo que con una gran generosidad— en el supuesto del síndrome tóxico.

En cuanto al desarrollo de la Ley de Consumidores a la que usted se refería, efectivamente falta por desarrollar un punto concreto al que se refería S. S. que es el artículo 30 de dicha Ley de Consumidores que prevé indemnizaciones por supuestos de lesiones causadas por el mal estado de determinados productos, fundamentalmente productos de primera necesidad. Esta es una carencia de nuestro ordenamiento jurídico, pero es que la Ley de Consumidores y, en concreto, el artículo 30 fue recurrido ante el Tribunal Constitucional y hasta febrero de 1989 —hace escasamente un par de meses— no ha habido sentencia sobre esta materia. Difícilmente podíamos desarrollar el esquema que prevé el artículo 30 cuando estaba pendiente, insisto, hasta febrero debido al recurso de un grupo parlamentario de la oposición. Eso es lo que les puedo decir respecto a los tres temas que ustedes han planteado.

Quiero insistir, señorías, en que la sociedad española en la etapa de esta Administración ha hecho un esfuerzo muy importante de atención a aquellas personas que han estado afectadas por esta catástrofe. Este esfuerzo importante lo vamos a continuar en la medida en que estos colectivos precisen la ayuda y la solidaridad de los españoles. Por eso les he dicho y les digo que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se dotarán los créditos oportunos para seguir concediendo las indemnizaciones por fallecimiento, asistencia sanitaria, educativa, prestaciones por desempleo, por jubilación. Todo eso está cubierto y garantizado. No hay ningún problema.

Ha habido también una ayuda judicial importante, que he olvidado citársela. Este Gobierno ha dado todos los medios necesarios para que el proceso se realizara con todo tipo de publicidad y garantías. Incluso ha apoyado financieramente a abogados y procuradores. El Gobierno, administrando el Erario público del pueblo español, ha dado 100 millones de pesetas para todo tipo de ayudas a los abogados que ejercían la acusación privada. No hemos escatimado ni vamos a escatimar ni un solo medio. Pueden tener la seguridad los colectivos afectados que lo mismo que lo hemos hecho lo seguiremos haciendo. Incluso si hubiera una sentencia que no fuera favorable a sus pretensiones —lo he dicho y lo sigo diciendo—, para nosotros el caso no estará cerrado. Por consiguiente, seguiremos hablando con todos los afectados y garantizándoles la solidaridad total del Gobierno de la nación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario desea fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bernárdez, por tiempo de cinco minutos.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no voy a insistir en argumentos ya expuestos. Simplemente, en una breve intervención, voy a explicar las razones por las que Agrupación Independiente de Canarias, Unión Valenciana, el Partido Aragonés Regionalista y Coalición Galega se han sumado a esta interpelación.

Nosotros valoramos positivamente el esquema protector del Gobierno que ha expuesto el señor Ministro. Creemos que se ha hecho un esfuerzo importante, y confiamos en que la buena disposición del Gobierno cara al futuro sea una realidad. Pero pensamos que una serie de circunstancias desgraciadas han hecho del síndrome tóxico un caso especial y que merece, también, una atención especial.

Una enfermedad no definida, de naturaleza incierta, que ni está curada ni se pueden establecer criterios de curación, una enfermedad cuyos mecanismos de actuación se desconocen y, sobre todo, una sentencia producida recientemente ha llevado a los enfermos del síndrome tóxico a una situación de abandono. Creo que esto les hace acreedores a una protección social y económica especial. Por eso nos parecen insuficientes las medidas adoptadas por el Gobierno.

No voy a entrar a criticar las sentencias ni las responsabilidades políticas o administrativas que haya podido haber. Puedo entender que a los adulteradores no se les presuma intención de matar; puedo entender que por no existir legislación adecuada la sociedad española haya quedado decepcionada con la sentencia; y hasta puedo entender que, debido al planteamiento que se ha hecho del juicio, la Administración española haya quedado liberada de responsabilidades económicas subsidiarias. Pero lo que no me cabe duda es que estamos ante una catástrofe de gran envergadura —el señor Ministro lo ha calificado como un suceso de consecuencias lamentables y trágicas—, que no sólo afecta a los enfermos y a sus familias, sino también a toda la sociedad española, que se siente desamparada ante un problema de salud que ha puesto de manifiesto unas graves deficiencias del sistema sanitario español.

Cuando se produce una catástrofe no se puede esperar a una sentencia y hay que asumir una responsabilidad objetiva indudable, como alguien ha dicho anteriormente; no se puede esperar a los presupuestos venideros para resolver el problema.

Creemos que ante esta situación, con sentencia condenatoria o absolutoria, el Gobierno debería tener la suficiente sensibilidad y generosidad como para hacerse cargo de las indemnizaciones a unas personas que, víctimas de un mal funcionamiento del sistema sanitario del Estado, se ven condenadas a un futuro incierto.

Señor Ministro, para terminar, quiero decirle que no

hemos intentado convertirnos en generales. Quiero ver en esa frase una cierta acusación, no sé si de demagogia o de dirigismo, pero puedo asegurarle que, aparte de realizar una función propia de un parlamentario, en este momento también estamos cumpliendo un deseo de los afectados por el síndrome tóxico.

La señora Tocino ha leído antes un escrito que hemos recibido hace tiempo los Grupos Parlamentarios. Uno de los puntos concretos que no ha leído dice que el Estado se haga subsidiario, acogiendo al estudio de la sentencia dictada el 20 de mayo de 1989, quedando la protección hacia los afectados aprobada en diferentes reales decretos y órdenes ministeriales vigentes. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

Por tanto, señor Ministro, los afectados piden que, aparte de las medidas adoptadas por el Gobierno, éste se haga subsidiario —aun sin establecerlo la sentencia— de las indemnizaciones económicas.

En ese sentido, mi Grupo y los que comparten la interpelación dentro del Grupo Mixto, y a los que me he referido, la hemos asumido en el día de hoy.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Bernárdez.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo desea fijar su posición ante estas interpelaciones, pero no en vano fue uno de los firmantes de las mismas.

Interpelaciones varias sobre el cupo de los Grupos proponentes, y ante la seguridad de que esta iniciativa podía discutirse en esta sesión, nos movieron a retirar la firma de la interpelación que ahora, naturalmente, apoyamos. Lo hacemos muy brevemente y por dos motivos fundamentales.

Primero, porque creemos que la Administración debe satisfacer la legítima aspiración de los afectados, máxime teniendo en cuenta que es imposible paliar económicamente los daños producidos por aquel envenenamiento y que, por otra parte, la sentencia ha establecido una relación causal entre el aceite de colza desnaturalizado con anillas y la enfermedad que produjo la tragedia.

Segundo, porque existen precedentes, como por ejemplo el triste accidente de Ortuella, en el que a través de un decreto del Ministerio de Educación y Ciencia se indemnizó a los familiares de los damnificados en aquella escuela de la citada localidad.

Somos conscientes de que esto no soluciona el drama, pero puede ser un importante acuerdo para paliar, en parte, los sufrimientos de los afectados.

Esta conclusión nos ha de llevar a la revisión de la legislación existente para que se pueda regular el derecho de los ciudadanos a ser indemnizados de manera automática por los daños que sufrieran en tragedias como la desencadenada por el aceite tóxico.

Por otra parte, queremos hacer constar que, a nuestro entender, es de aplicación el artículo 51 de la Constitución, que dice: «Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud (queremos subrayar, la salud) y los legítimos intereses económicos de los mismos».

Por todo ello, apoyamos estas interpelaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Vallejo.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna, no estrictamente a fijar posición sobre la interpelación colectiva presentada, sino a sumarse a su defensa, dado que en los orígenes de esa interpelación mi Grupo se adhirió y firmó la presentación de la misma, retirándola luego para presentar una propia en los mismos términos (o prácticamente en los mismos) y que no se ve en esta sesión por haberlo decidido así la Junta de Portavoces. No se ve la interpelación que pretendíamos se viera hoy sobre temas fiscales, y tampoco se ve aquella que pretendíamos respecto al síndrome tóxico.

Por tanto, mi Grupo recoge la primera intención, es decir, hace suya la interpelación colectiva, se suma a ella, y trataré de defender nuestra postura apoyando lo ya prácticamente dicho aquí sobre el tema que nos ocupa, sin que con ello quiera decir que no estoy también de acuerdo con parte de la interpelación presentada por el Grupo Popular.

Señor Presidente, no quiero hacer hoy aquí un discurso ni brillante, ni largo, ni profundo, ni nada de eso. En atención a los damnificados, mi Grupo lo único que pretende, justamente, es situarse en esa línea que citaba antes el señor Espasa, es decir, por encima de cualquier criterio partidista, por encima de cualquier tentación electoralista, y fijar nuestra posición sólo y exclusivamente con el objeto de que se solucione el tema de los afectados por el síndrome tóxico.

Dicho esto, queda pues claro y es obvio que estoy de acuerdo con el discurso formulado por el señor Espasa y el señor Revilla en defensa de esta interpelación.

La verdad, señoras, es que aquí hay un colectivo de 20.000 personas, más o menos (puede haber en el futuro otras que aún no conocemos), que están afectadas por esta catástrofe. La verdad es también que otros, aproximadamente 600, fueron víctimas de esta catástrofe. Y me parece interpretar por lo menos a algunos de los afectados cuando digo que en este momento a ellos ya no les importa tanto, siendo importante, quiénes fueron los que hicieron dejación de responsabilidades, cuál es la causa real de su enfermedad (dado que no se conoce bien cómo combatirla), pienso que eso ya les importa menos. Lo que les importa ahora es quién se hace cargo de su situación; situación actual y situación futura.

El señor Ministro nos ha dicho que ya se están haciendo cosas, como es lógico; algo tenía que hacer el Gobierno, esa era su obligación. (**El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la presidencia.**) Lo están haciendo y, por ello, hay que pensar que se siente el Gobierno y el Grupo Socialista sensibilizados, lógicamente, con el tema, y no creo que ponga ninguna objeción a dar nuevas soluciones, con nuevas aportaciones, al grave problema que sufren los damnificados.

Se están haciendo, señor Ministro, pero probablemente no las suficientes, dado que los afectados nos escriben a todos —a ustedes también— manifestándonos su situación de insatisfacción por no estar debidamente atendidas sus necesidades, y sobre todo porque no se sienten realmente comprendidos en la magnitud de su drama. Ese es un aspecto humano que también habría que contemplar en esta situación.

Lo que mi Grupo desea manifestar aquí, recogiendo uno de los aspectos del discurso del señor Ministro, es que, de las opciones que tienen los afectados, una —que no ha dicho el señor Ministro— era la de dirigirse a este Parlamento. Los afectados están representados en este Parlamento, en todo el arco parlamentario, y esta era una opción que tenían. Han recurrido a los grupos parlamentarios. Todos nos hemos sentido sensibles al problema y lo estamos debatiendo con el único objetivo de que se busque una solución; una solución que vaya más allá de las que ya se están poniendo en práctica. Los afectados —la mayoría de ellos— no entienden de legalismos, no entienden ni siquiera nuestros discursos. Están cansados de oírnos hablar de su problema. Lo que quieren es que solucionemos su problema, no que hablemos más de él. Estoy seguro que, si pudiéramos hacer una encuesta, veríamos que los afectados dirían: Dejen ustedes de utilizar el problema y resuélvanlo; dejen de hacer discursos y actúen. En esa línea está mi Grupo, en la de pedir que todos los parlamentarios de esta Cámara, en el momento en que se presenten las mociones consecuencia de estas interpelaciones, votemos las medidas concretas que haya que tomar para que los damnificados se sientan debidamente protegidos, indemnizados y amparados por la Constitución y por las instituciones del país.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como el señor Ministro de Relaciones con las Cortes ha señalado, la sentencia de la Audiencia Nacional sobre el síndrome tóxico ha reavivado el dolor, ha reavivado también la indignación ciudadana, por unos hechos lejanos quizá en el tiempo, pero no lejanos ni mucho menos en nuestra conciencia, también de ciudadanos y de representantes del pueblo español. Aquello fue una

tragedia, y hoy aquella tragedia tiene ya una calificación: es y fue una tragedia delictiva, en función precisamente de esa sentencia.

El Parlamento tiene, evidentemente, la función de elaborar las leyes respetarlas, respetando también, conjuntamente, el ordenamiento jurídico. Dentro de este respeto, cabe también el respeto a las sentencias de jueces y tribunales. Por eso, no voy a entrar en valoraciones de la sentencia aludida; pero sí tengo que resaltar, habida cuenta de que han existido manifestaciones acerca de su benignidad, que si en dicho fallo, es decir, en la estimación de los mismos delitos contra la salud, de estafa y de imprudencia temeraria de carácter profesional, se hubiera podido aplicar la modificación del Código Penal de 1983, llevada a cabo por este Gobierno, seguramente el incremento de las condenas hubiera sido significativo. Pero, como ha señalado el señor Ministro, las leyes penales son irretroactivas. En todo caso, quede el dato ahí, a efectos de garantizar la seguridad ciudadana en materia de salud pública, porque también a los ciudadanos les interesa conocerlo y que se plasme esa garantía en una ley tan importante como es el Código Penal.

Quiero expresamente significar en esta fijación de posiciones que el Grupo Socialista, en relación con el síndrome tóxico, mantiene no sólo la sensibilidad, que sería decir bien poco, sino también los objetivos que hemos defendido siempre. Esos objetivos los esquematizó el Grupo Socialista en salud para los afectados, justicia para los culpables, apoyo para los aquejados y que aquellos delitos no se repitieran jamás. Los objetivos los hemos materializado, como ha señalado el señor Ministro, en gestión administrativa, en normas, en leyes y en partidas presupuestarias. ¿Qué todavía hace falta más? Seguramente hace falta más, pero busquemos y tratemos de encontrar entre todos la solución correcta.

Creo que nuestra decisión y nuestra disposición para sugerir soluciones, en su momento al Gobierno de la UCD, y para adoptarlas dentro de nuestro Gobierno, están más que demostradas; nuestra decisión, y también nuestra responsabilidad para denunciar lo que en aquel momento, cuando se produjo la tragedia, no funcionaba. Porque el síndrome tóxico, señorías, fue responsabilidad directa de unos desalmados, que se desenvolvían también en una Administración que no es la actual; en una Administración mal dirigida, peor coordinada y absolutamente desinformada.

No voy, ni mucho menos, a comerciar con el dolor ajeno ni a manipularlo, pero ello no significa que tengamos que olvidar la España del síndrome tóxico ni desconocer lo que hemos hecho a lo largo de estos años. Porque en el olvido pueden estar interesados algunos, pero no precisamente nosotros ni creo que la sociedad española. Hay que reconocer lo que se ha hecho y lo que se está dispuesto a hacer. Por otra parte, si no lo reconocemos nosotros, si no lo señalamos aquí como lo ha indicado el señor Ministro, sin ningún tipo de exhibicionismo, parece que no podemos esperar de Grupo parlamentario alguno que lo haga, y sería bueno que lo hicieran con ánimo de objetivizar las

cosas, de objetivizar los problemas y de llegar a soluciones acordes.

Necesariamente hay que decir lo que se ha hecho, lo que se está haciendo, repito, sin tipo alguno de exhibicionismo. Asimismo, habrá que meditar y pensar lo que es posible hacer todavía, porque la justicia empieza por atribuir a cada uno lo suyo y porque lo hecho, comparado con la situación en la que se produjo el síndrome tóxico, nos puede conducir a la conclusión de que algo se ha transformado en España, algo muy importante, y entre nuestras obligaciones figura decirles a los ciudadanos que, cuando se tomen una ensalada o cuando adquieran determinados productos, tendrán la seguridad de que no van a sufrir perjuicio alguno en su salud.

En este viaje de la España del síndrome tóxico gobernada por la derecha a la España de hoy, que no se parece nada a aquella, (**Risas.**) alguien se ha quedado en el camino y se han quedado en el camino muchas víctimas y muchos afectados. ¿Y quién puede dudar de que los socialistas vayamos a dejarles en el desamparo? ¿Quién va a dudar de esto? (**El señor CASTAÑO CASANUEVA: Yo.**) Ni lo hemos hecho ni vamos a dejarles en el desamparo.

Tengo que terminar diciendo lo que ha señalado el señor Ministro de Relaciones con las Cortes: estamos dispuestos a mejorar lo que sea mejorable; estamos dispuestos, por descontado, a mantener aquella sensibilidad que tuvimos cuando estábamos en la oposición y que seguimos manteniendo. Ahí está el balance expresado por el señor Ministro; ahí están las realizaciones.

En esta vía y en este camino podemos encontrarnos. Y si se produce alguna moción como consecuencia de esta interpelación, el Grupo Socialista está dispuesto a hablar, en su caso, con quienes pudieran proponerla, así como a llegar a un acuerdo precisamente en el camino que ha señalado el señor ministro y que nosotros, desde el Grupo Socialista, estamos dispuestos a apoyar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Arnau.

El Pleno volverá a reunirse mañana, a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.

CORRECCION DE ERROR

En el «Diario de Sesiones» número 173, de 2 de marzo de 1989, página 10129, segunda columna, última línea del primer párrafo completo, correspondiente a la intervención del señor Ministro de Cultura, por un error de imprenta se dice «campos de contratación», debiendo leerse correctamente: «campos de concentración».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961